



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 584

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 74

celebrada el martes, 15 de diciembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

— Debate del informe de la Ponencia sobre la situación actual del juego en España (número de expediente 154/000010).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

El único punto del orden del día de la sesión de hoy es el debate del informe de la Ponencia sobre la situación actual del juego en España.

La Mesa de la Comisión, en reunión celebrada el jueves pasado, acordó por mayoría que este debate tenga su término aquí, de tal manera que la Comisión signifique el final del debate de este informe sobre la situación actual

del juego que, como ustedes saben, se inició aproximadamente hace dos años mediante una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada en Pleno, que ha tenido —insisto— el trámite de Ponencia de estos dos años, aproximadamente.

Como consecuencia del acuerdo con los distintos portavoces, el debate se va a realizar mediante la intervención de cada uno de los grupos parlamentarios una sola vez y durante el tiempo que consideren necesario, dentro de la prudencia normal.

Por tanto, de meños a más; para defender todas las enmiendas en una sola intervención...

El señor **BAON RAMIREZ**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Creo que el orden de intervención debe ser conforme al índice de enmiendas presentadas a las conclusiones, dado que fue el hecho de que las enmiendas a la totalidad se...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene usted interés en que se cambie?

El señor **BAON RAMIREZ**: Pienso que debe ser por su orden.

El señor **PRESIDENTE**: Como usted sabe, normalmente, en los debates de esta Comisión, iniciamos los debates de menor a mayor, al margen del orden cronológico, pero si todos los grupos están de acuerdo lo iniciamos por el orden cronológico de las enmiendas.

El señor **BAON RAMIREZ**: Debe ser conforme al uso legislativo ordinario.

El señor **PRESIDENTE**: Pero eso cambia los usos de la Comisión y, por tanto, deben estar todos los portavoces de acuerdo. En otro caso, seguiremos de acuerdo con los usos de la Comisión, que son de menos a más.

Si todos los portavoces están de acuerdo, comenzaremos con el orden cronológico de entrada de las enmiendas. En el caso de que no lo estuvieran, la Presidencia adopta el uso normal de la Comisión, que es iniciar los debates con la defensa de las enmiendas de los grupos, de menor a mayor.

¿Los grupos parlamentarios quieren que usemos la costumbre normal o prefieren lo que dice el señor Baón?

El señor **NAVARRETE MERINO**: Yo estoy siempre por la normalidad, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar, entonces, la defensa de cada enmienda de los grupos, de menor a mayor.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, no quiero insistir y contraponer mi criterio al de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Si no quiere insistir, lo tiene fácil, señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: No quiero insistir, señor Presidente, pero entiendo que, si se acepta lo que está establecido reglamentariamente y lo que es uso general en la Cámara, el orden debe ser conforme al índice de enmiendas presentadas a este texto o a cualquier texto legislativo. Insisto en eso y, de no hacerse así, que conste mi protesta en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón, estaba preguntando al letrado si hay algo reglamentado, porque yo no lo recuerdo y, como comprenderá, uso el reglamento cada vez que venimos a la Comisión, en esta legislatura 72 veces, por ahora, más los informes de ponencias y demás. No recuerdo, repito, que en el reglamento aparezca esa jerarquía a que usted alude. Por tanto, vamos a hacerlo como lo hemos hecho hasta ahora.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: En primer lugar, he de indicar la retirada de la enmienda a la totalidad, una vez observada la relación de enmiendas que el Grupo Socialista ofrece para transaccionar esta ponencia en torno a la situación actual del juego en España.

Retirada esta enmienda a la totalidad, quedan vivas todas las enmiendas del articulado, cada una en su sitio en el contexto de la ponencia.

Comenzamos reconociendo el acercamiento realizado por el Grupo Socialista en relación con alguna de las enmiendas planteadas por el Grupo Nacionalista Vasco, PNV. A pesar de todo, subsisten en el texto actual, una vez entendidas y situadas estas enmiendas transaccionales, cuestiones de capital importancia en torno al juego que, a nuestro juicio, suscitan dudas e inquietud sobre el verdadero alcance futuro que se quiera dar a este texto y a esta ponencia. Por tanto, voy a centrarme en ellas, dejando otras que aunque a los efectos de esta exposición son menos importantes no por ello son menos cuestionables, como se puso de manifiesto en este conjunto de enmiendas suscitadas por nuestro Grupo.

En primer lugar, el texto de la ponencia sigue connotando, aun admitidas estas enmiendas transaccionales o entendiéndolo en el contexto de dichas enmiendas transaccionales, ciertas relaciones de causa-efecto o vinculaciones entre transferencias de competencias en juego y una situación de auge indeseado, así como ausencia de líneas de actuación o carencias de objetivos claros en materia de juego, en torno a los párrafos 6, 7 y 8 del informe introductorio. A este respecto, el Grupo Vasco entiende que se pasa por alto o no se es suficientemente claro al reconocer el esfuerzo normativo y de control que se ha desarrollado por las comunidades autónomas que accedieron a las competencias exclusivas en esta materia. Este esfuerzo ha supuesto para estas comunidades autónomas, aun considerando la complejidad de este sector, un avance cualitativo importante innegable en la ordenación del juego, teniendo en cuenta la situación de origen de la que se partía. Se ha incrementado notablemente el control de las actividades de juego y se han reducido drásticamente los niveles de ilegalidad, procesos en los que todavía se sigue avanzando.

A pesar de esta realidad, en nuestra opinión, el texto de la ponencia sigue sin reflejar con el suficiente rigor —o quisiéramos nosotros que el rigor fuera mayor— la situación real actual del juego, prefiriendo incidir en situacio-

nes históricas que son ciertamente reales e innegables pero que no pueden mantenerse hoy en día en los términos de generalidad expuestos en la ponencia. Ello es así posiblemente porque, dentro de la línea argumental que lleva la ponencia, se necesita una legitimación del tipo siguiente: diversidad por efecto de las transferencias, ausencia de líneas de actuación o de normas de carácter general, dispersión normativa y carencia de objetivos claros, para finalmente dibujar una situación que pueda ser interpretada como grave o al menos preocupante. Parece que ésta es la línea argumental. Ya desde el mismo informe introductorio se deja entrever la necesidad de una regulación de ámbito estatal que ponga orden en esta especie de caos.

En segundo lugar, como líneas argumentales claves, cabe cuestionarse la efectiva asunción por parte de la Administración central del Estado del significado que tiene el concepto de competencia exclusiva y sus implicaciones de orden social, político y jurídico. Tal cuestionamiento es perfectamente legítimo cuando a lo largo del texto se mantienen frases como la necesidad de superar la diversidad de criterios normativos -en la letra b) del párrafo introductorio segundo- o la falta de una visión unitaria -en la letra b) del párrafo introductorio primero-. Tales afirmaciones, ese tipo de discurso, nos retrotraen a situaciones preconstitucionales que entendemos deberían estar suficiente y definitivamente superadas. En un sistema de competencias exclusivas debe suponerse y asumirse la diversidad y la heterogeneidad en los ámbitos en que se materializan dichas competencias. Como he dicho al principio, el texto de las enmiendas transaccionales nos acerca a ese contexto; lo contrario nos conduciría paulatinamente a la uniformidad, al unitarismo, a la homogeneidad y, en definitiva, a la vía de la imposición de tan amargo recuerdo para nosotros.

Creemos que con las enmiendas transaccionales este planteamiento inicial queda básicamente superado, en el sentido de poner en duda la asunción por parte de la Administración central del Estado de que la diversidad que está implícita en el concepto de competencia exclusiva supone el ejercicio de la responsabilidad social y política en los respectivos ámbitos territoriales, ante los poderes públicos y fuerzas sociales respectivos, la consideración, en suma, de la madurez política de la comunidad de que en cada momento se trate.

Como tercera consideración general y unida a la anterior, consideramos que el texto de la ponencia no establece de forma clara y transparente la salvaguardia de los niveles competenciales de las comunidades autónomas. Se han introducido frases en las enmiendas transaccionales, buscando equilibrio en tal sentido pero que quizá en el futuro puedan propiciar lecturas ambiguas, dispersas y que pudieran ser el origen de conflictos indeseados. Por eso entendemos que sería conveniente que determinados contenidos de la ponencia -en el apartado uno de la letra a) y en el punto uno de la letra b)- puedan conocer correcciones para que el alcance que se quiera dar a este texto quede establecido con mayor claridad, con claridad meridiana, para todas las administraciones públicas implica-

das en este tema del juego, ya sea la Administración central del Estado, ya sean aquellas comunidades autónomas que ostentan competencias exclusivas o aquellas que accederán a nuevos techos competenciales en virtud de la Ley conocida como de Pacto Autonómico.

Para terminar con estas consideraciones generales, señor Presidente, entendemos que salvaguardadas estas reservas competenciales del Estado y de las comunidades autónomas a que hemos aludido a lo largo de esta exposición, es preciso instrumentalizar los mecanismos de coordinación que se consideren más adecuados para, sobre la base del acuerdo y del consenso, hacer converger criterios de actuación en la diversidad de aspectos que abarca una materia como la del juego. Siempre que se hable de coordinación, de mecanismos conducentes a la coordinación, el Grupo Vasco estará en esa línea.

Para que se puedan entender estas consideraciones generales y vistas estas enmiendas transaccionales, quisiera hacer algunas consideraciones de tipo más parcial, admitiendo no haber podido examinarlas al detalle todo el momento en que se nos han entregado, para indicar algunos aspectos concretos en los cuales el Grupo Vasco entendería que la claridad de la ponencia pudiera ser mayor.

Podríamos indicar, por ejemplo, que a la transaccional de la enmienda 24 del CDS nos gustaría, en pro de esa claridad indicada, que se pudiera añadir un párrafo en el apartado sexto, en el sentido de indicar que en cualquier caso estas comunidades autónomas han desarrollado normativas propias estableciendo las grandes líneas de actuación en materia de juego en sus ámbitos territoriales respectivos, para que ese rigor que indicaba en las consideraciones generales quede manifiesto en el análisis del desarrollo histórico del juego, dejando constancia del esfuerzo desarrollado por las comunidades autónomas que se han citado en la ponencia.

De la misma forma, en la transaccional a la enmienda segunda del Grupo Vasco (PNV) nos gustaría que pudiera establecerse una nueva redacción en la primera parte del párrafo en el sentido de indicar que, no obstante este desarrollo normativo, persisten conflictos competenciales entre el Estado y las comunidades autónomas, no existiendo al día de hoy un consenso generalizado sobre las grandes líneas de actuación a seguir en materia de juego en todo el territorio del Estado. No puede presuponerse en la ponencia la absoluta necesidad de una regulación de ámbito estatal; en todo caso, la prioridad debe otorgarse al consenso, a esa coordinación que es necesidad entre aquellas administraciones que ostentan competencia exclusiva en la materia, y abarcar todos los posibles campos conflictivos.

Para terminar, señor Presidente, por poner un tercer ejemplo -aunque podía poner más, pero no quiero alargarme excesivamente- y una vez hechas las observaciones generales, me voy a referir a la enmienda transaccional a la enmienda 22 del CDS. Nos gustaría, en orden a este rigor, que se diera una nueva redacción a la primera parte del párrafo, en el sentido de indicar que esta situación puede ser especialmente grave en la etapa actual que se

caracteriza... y sigue, porque entendemos que la carencia de objetivos claros no puede generalizarse. Por otra parte, ni siquiera dentro del propio desarrollo textual de la ponencia hasta este momento puede inferirse tal afirmación que aparece como desmedida y de alguna forma vinculada al proceso de transferencias.

Entendemos que con las enmiendas transaccionales que el Grupo Socialista ha propuesto en el día de hoy la ponencia gana en claridad y transparencia. Creemos que el desarrollo de ámbitos competenciales queda suficientemente claro y abogamos por que esos mecanismos de coordinación en torno al juego en España que en el mismo se indican puedan funcionar suficientemente en orden a los objetivos que la propia ponencia enumera.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑON**: Partiendo de la idea inicial de la complejidad de la materia en la que nos encontramos, el juego, de las competencias transferidas a las comunidades autónomas y manteniendo la salvaguarda de dichas competencias, mi Grupo ha presentado una serie de enmiendas, trece en total, de las cuales hemos hecho dos grupos, uno referido a aquellas que se pueden considerar enmiendas de carácter técnico, bien por correcciones gramaticales o sintácticas, bien por intento de perfeccionar el propio texto. Estas son las enmiendas, según nuestra numeración, comprendidas entre los números 7 a 13. Las seis enmiendas restantes son aquellas que consideramos de fondo y en las cuales habría que tomar una decisión más clara, terminante y conforme. Nosotros creemos que es la postura correcta, sin perjuicio de que en su momento, a la vista de las transaccionales del Grupo Socialista, podamos considerar conveniente la aceptación de dichas enmiendas.

Las enmiendas técnicas prácticamente en su totalidad están dirigidas al informe introductorio, en sus distintos párrafos. En ellas pretendemos simplemente modificar el texto de forma que su comprensión sea más fácil.

Ya en las enmiendas de fondo, con la primera que nos encontramos es con la dirigida al apartado d), punto primero, en la que consideramos que sería conveniente incorporar al texto: en colaboración con el Ministerio de Hacienda, dado que este Ministerio debe participar en cuanto se refiere a la planificación, limitación y características de la publicidad, fundamentalmente por la obligación que impondría al organismo nacional de loterías y apuestas del Estado.

La enmienda número 4, al apartado d) —estamos ya en el punto de las conclusiones—, pretende la inclusión de un apartado 2 bis nuevo con el siguiente texto: La fiscalidad del juego es una materia de suma importancia, lo que lleva implícita la conveniencia de dictar una norma específica en la materia, razón que mueve a instar al Gobierno a preparar y presentar a las Cortes para su aprobación una ley sobre fiscalidad del juego como marco de referencia para el sector. Este texto es suficientemente explicati-

vo para no necesitar una mayor ampliación en su defensa.

La siguiente enmienda va dirigida también el punto d), apartado 3, y propone que la primera frase de dicho texto sea la siguiente: Es necesario proceder a actualizar la reglamentación de..., continuando el resto del texto tal y como figura en las conclusiones. Está dirigida fundamentalmente a una mejor precisión de lo que se pretende decir en las conclusiones.

Al mismo apartado d) se pretende añadir un punto nuevo 3 bis, que diga: Asimismo, se procederá a actualizar y completar el catálogo nacional de juego. La puesta al día que se pretende con los trabajos realizados por la ponencia y después de todas las comparecencias efectuadas y los distintos trabajos que se han realizado es indudable que requiere no solamente la adopción de una serie de medidas como las muchas propuestas, sino además que, de una forma definitiva, se actualice y complete este catálogo.

En cuanto al mismo apartado, pretendemos también la adición de un punto 3 ter nuevo también, con el siguiente texto: Por otra parte, la experiencia ha demostrado la necesidad de establecer un reglamento específico para máquinas recreativas del tipo A. Como justificación establecemos que este tipo de máquinas por sus características, ubicación y los premios que de ellas se obtienen, requieren una norma específica, que es la que se propugna.

Finalmente, también proponemos la adición de un apartado 4 nuevo, pasando el actual 4 a ser 4 bis, y tendría el siguiente texto: La plena participación de España en la Comunidad Europea y la obligación, por tanto, de cumplir sus directivas, sin perjuicio de la esfera competencial de cada estado principalmente en materia de orden público, producen la necesidad de adaptar la normativa interior a la europea y que la nueva que se dicte siga las directrices establecidas. La referencia a las implicaciones de la entrada en vigor de la directiva sobre blanqueo de dinero es insuficiente porque España, como el resto de los estados miembros, ve afectada su legislación interna por las directivas comunitarias.

Como adición a lo expuesto, quería añadir que, en su mayor parte, las enmiendas que proponemos, en cuanto se refieren a modificaciones legislativas, ampliación e incluso el establecimiento definitivo del catálogo de juego, se fundamentan sobre todo en el programa realizado por el Ministerio del Interior para el presupuesto de 1993.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Armet Coma.

El señor **ARMET COMA**: Culminando el trabajo de esta ponencia con el debate que hoy tenemos en la Comisión, creo que es importante destacar que se ha verificado un trabajo largo, intenso, y creo que también, en líneas generales, con un nivel de consenso bastante amplio

por parte de la mayoría de los grupos, lo cual, en principio, pienso que es un elemento satisfactorio. Y digo que es un elemento satisfactorio, porque esta ponencia ha estado estudiando una cuestión que, en sí misma, es un mal; es decir, el juego, aparte de su aspecto más lúdico y privado, como puede ser el «juego de la oca», en principio conlleva una dimensión de carácter negativo, de la cual, si teníamos noticia ya antes de empezar los trabajos de esta Comisión, nos hemos podido percatar, a través de los testimonios que hemos recibido por parte de asociaciones de afectados, de ludópatas, de las graves consecuencias, tanto a nivel personal como a nivel económico, que puede tener; aparte también, por qué no decirlo, de la imagen que muchas veces da el juego de que se puede superar la realidad a través de un golpe de suerte, a través de otros mecanismos que no sean los del esfuerzo, el trabajo y la solidaridad entre las personas.

A partir de esta premisa de que el juego se está desarrollando en nuestro país de forma que, tal como informa la Ponencia, mueve tres billones de pesetas al año, vemos que es un problema grave, pero es un problema que la Ponencia y también nuestro Grupo tiene conciencia plena de que no podemos ignorar que está profundamente enraizado en nuestro pueblo y que, por tanto, erradicarlo a través de la ley, a través del decreto, a través de la represión, es una cuestión imposible. Sabemos cómo terminan las leyes secas y, por tanto, es mejor su regulación e intentar orientarlo hacia unos objetivos que sean lo más beneficiosos posible para el conjunto de la población y lo menos perjudiciales posible para los que, aunque voluntariamente, se pueden someter a su, en ocasiones, tiranía.

Por ello, nuestro Grupo cree que la ponencia intenta establecer (y nos parece que de forma, en general, bastante satisfactoria) el equilibrio entre la necesidad de impedir una expansión especialmente en beneficio de intereses privados, sin límites, del juego, y conseguir que el juego tenga, a pesar de su -pienso yo- maldad intrínseca en la mayoría de los casos, unas repercusiones positivas en lo posible para el conjunto de la sociedad. Creo que, con sus limitaciones, la Ponencia ha trabajado en este sentido.

Efectivamente, existe el problema competencial, que quizá en algún punto del informe que ha hecho la Ponencia puede quedar dudoso, pero que de forma explícita, como mínimo, no interfiere directamente en la cuestión. Yo pienso que la Ponencia trabaja a partir del reconocimiento del actual reparto competencial y, en consecuencia, no tiene por qué alterar en nada las competencias de las comunidades autónomas respecto al juego. Lo que sí aconseja la ponencia, y creo que en ese sentido es positivo, es que, a través de los mecanismos ya previstos por la ley, se establezcan acuerdos de carácter voluntario que impidan disparidades extremas que puedan llegar a provocar la existencia de una especie de Las Vegas en cualquier parte, que sería, me parece, no deseado por ninguno de los que formamos la ponencia.

A pesar de todo, insisto, creo que en su letra, y espero que también en su espíritu, la ponencia ha respetado las competencias autonómicas y bienvenidas nos parecen

todas las enmiendas transaccionales que hoy nos presenta el Grupo Socialista, que van en el sentido de clarificar mejor esta cuestión.

Hechas estas consideraciones de carácter general, nuestras enmiendas han sido escasas debido al acuerdo global que tenemos con la redacción de la ponencia, ya que nos parece un texto equilibrado. El defecto que quizá le podríamos encontrar es que en algunas cuestiones no concreta suficientemente, pero tampoco debería ser el objetivo de esta ponencia ir más allá de unas consideraciones de carácter general de marcar unas orientaciones que después han de ser aplicadas en otro tipo de instancias.

Pero sí hemos mantenido unas enmiendas, que no han sido recogidas por parte del ponente, que tienden a reforzar, por una parte, el control fiscal respecto al juego. Y así proponemos el establecimiento de retenciones fiscales en el momento en que se cobran los premios, por ejemplo, en casinos, bingos, etcétera; recomendamos también que se establezcan relaciones nominales de los que cobran premios de la lotería; no necesariamente tienen que tocar premios, sino que, por ejemplo, a través de los casinos se puede efectuar el blanqueo de dinero por unos mecanismos muy simples. Pretendemos que se establezca una relación nominal de las personas que cobran a partir de una cantidad determinada en estos juegos. Y estando de acuerdo con una de las propuestas que hace la ponencia de ir traspasando las llamadas máquinas tragaperras de los establecimientos públicos generales a establecimientos especializados, mientras este objetivo no se consiga -y creemos que es difícil, dadas las enormes implicaciones económicas que tiene este fenómeno y la enorme extensión de las máquinas tragaperras, que se consiga esto a corto plazo-, se debería discriminar, desde el punto de vista de las tasas que pagan estas máquinas, las que están instaladas en establecimientos específicamente destinados al juego de aquellas otras que están instaladas en establecimientos de otro carácter.

En esta línea fundamentalmente van nuestras enmiendas e insistimos en que es importante que las recomendaciones que surgen de la ponencia se plasmen luego en medidas de carácter concreto, tanto por parte del Gobierno como en acuerdos entre las comunidades autónomas, para conseguir, entre todos, ordenar de manera más satisfactoria el fenómeno del juego, de tanta trascendencia económica y de tantos reales y potenciales peligros de todo orden.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Carrera i Comes.

El señor **CARRERA I COMES**: Enmarcaría mi intervención haciendo una referencia a los argumentos en que en su momento basamos la presentación de nuestra enmienda a la totalidad o como texto alternativo para, a partir de aquí, dejar constancia de cómo se ha ido desarrollando la ponencia en el transcurso de las reuniones que hemos mantenido y terminar fijando la posición, una

vez comentadas las transaccionales que sobre la marcha, al entrar en la Comisión, el portavoz socialista nos ha facilitado.

Al informe y conclusiones presentados por la ponencia en su momento sobre la situación actual del juego en España, nuestro Grupo Parlamentario presentó un texto alternativo, por entender que no encajaba en absoluto en nuestra filosofía sobre el juego y sobre todo por una serie de discrepancias básicas en el tema competencial con las comunidades autónomas.

Justificábamos nuestra enmienda en entender que el informe introductorio ignoraba, por ejemplo, que toda la legislación y normativa promulgada por las comunidades autónomas con competencia plena era una legislación importante. Hacíamos referencia a que hay más de diez leyes y reglamentos de desarrollo en Cataluña, País Vasco, Andalucía, Navarra, Galicia, etcétera. También ignoraba el propio informe que el crecimiento del juego, impulsado por la lotería primitiva y el bonoloto en la segunda mitad de la década de los 80, había sido importante. No hacía referencia a los conflictos de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, algunos, por cierto, resueltos a favor de las competencias autonómicas y otros, es cierto, pendientes de resolución por el Tribunal Constitucional. También estábamos en desacuerdo con el informe introductorio por la falta de explicación de las cifras del juego. Entendíamos que incluso entraba en contradicción con las conclusiones en las que se reconocía que no hay estadística completa ni series homogéneas para hacer comparaciones. También estábamos en desacuerdo con la alusión a una posible armonización europea porque no creemos, por la información de que disponemos, que ésta vaya a producirse. También estábamos en desacuerdo en lo que el informe dejaba entrever en contra de una armonización española de la política del juego y de acuerdo con el principio de subsidiariedad y de la legislación existente en España. Creemos que esta legislación, sea estatal o autonómica, es suficiente para regular y controlar el juego, y ha definido hasta el momento, entendemos, las grandes líneas de actuación de esta actividad en nuestro país.

En cuanto a las conclusiones, nos manifestábamos también en desacuerdo con las cifras del juego que se daban, por las razones aludidas con anterioridad, en que fuera necesaria una sola política del Estado que sienta unas bases de armonización del juego; con la incidencia de una posible regulación europea del juego, que no creemos que vaya a regularse, según manifestaciones hechas con anterioridad y también con que la regulación sea insuficiente en las comunidades autónomas con competencia, por entender que no es así.

Había dos o tres cuestiones más que nos plantearon la presentación de un texto alternativo. Entendíamos que desde el Congreso de los Diputados no se puede instar al Estado a que entre en una situación conflictiva con las comunidades autónomas. Al contrario, nuestra posición siempre ha sido la de que se llegue a acuerdos para resolver los conflictos suscitados por loterías de ámbito nacional. Hay que reclamar transparencia y eficacia del con-

trol administrativo, pero los órganos estatales han de proporcionar una información junto con los órganos autonómicos o comunitarios.

Finalmente, un tema que he venido comentando con el portavoz socialista. Nosotros pensamos que el registro de prohibidos ya está regulado y, antes de estudiar una posible reforma del Código Penal, habría que conocer con profundidad los resultados de la conexión entre la adición al juego y la propia delincuencia. Este era el marco, que conoce no sólo la Ponencia, sino también el portavoz socialista, que llevó a nuestro Grupo Parlamentario a presentar una enmienda a la totalidad y un texto alternativo que no prosperó en su momento. Después de los debates que ha habido y de los contactos mantenidos, es cierto que debo dejar constancia de lo siguiente: Creemos que se ha avanzado en gran parte y de una forma sustancial en todos los temas que nos provocaron, por decirlo así, la presentación de un texto alternativo. Ha habido un esfuerzo por parte del Grupo Socialista y, en este caso, de su portavoz, para mejorar todo el tema competencial, que, a nuestro entender, era básico y también en otras matizaciones contempladas en los textos alternativos que no se han presentado a nuestra consideración. **(El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.)** En conjunto, debo decir que se ha mejorado sustancialmente, lo cual hace variar nuestra posición respecto al informe de la Ponencia que hoy estamos viendo.

Voy a defender en este momento, al mismo tiempo que manifiesto que en algunos casos requeriré más tiempo para ver si los textos transaccionales son o no de nuestro agrado, algunas enmiendas parciales, aunque sea muy esquemáticamente, al mismo tiempo que voy anunciando algunas enmiendas que retiro por estar contempladas en las transaccionales.

Voy a seguir el orden dado a nuestras enmiendas. Recuerdo al portavoz socialista que nuestras enmiendas van de la número 30 a la 56. La enmienda 30 era de supresión al artículo 2. Veo que se mantiene, pero la mantenemos en el texto contemplado, por los argumentos que acabo de dar, a los que ya hacíamos referencia en nuestra enmienda a la totalidad. La enmienda 31, al artículo 3, conclusiones, párrafo cuarto, queda retirada por aceptar el texto de la enmienda transaccional propuesta, así como la 32, que era una enmienda de supresión al Título III, apartado a). Continúa viva y la defiende en este momento la enmienda 33, que también era de supresión al artículo 3, conclusiones, apartado B), párrafo segundo, por estar en contra de una ley de bases normalizadora del juego en España fuera de lo que sean los límites competenciales del Estado. La enmienda 34 se retira, por aceptar el texto transaccional ofrecido. La 35 continúa viva y hace referencia a las conclusiones y apartado b), número cuatro. Estamos hablando de enmiendas de supresión de párrafos concretos. Continúa viva la 35, por entender que la directiva comunitaria sobre blanqueo de dinero se refiere a instituciones financieras. Su ámbito lo fija el Ministerio de Hacienda, independientemente de cualquier legislación sectorial. No creemos, así se lo he manifestado y se contemplaba en nuestro texto alternativo,

que vaya a existir armonización legislativa comunitaria en el futuro. La que hace referencia a la directiva comunitaria sobre blanqueo de dinero se refiere a instituciones financieras y su ámbito lo fija el Ministerio de Hacienda. La 36 también continúa viva; hace referencia al Título III, conclusiones, apartado b), número tres, por ser excesivamente genérico. No se sabe sobre qué juego se restringe la comercialización y a qué juego se refiere. Por tanto, ni en un sentido ni en otro entendemos que se concreta suficientemente y mantenemos para su aprobación o no la enmienda 36, así como las enmiendas 37, 38, 39, 40 y 41. La enmienda 37 es al artículo 3.º, apartado d), número 5; la 38 se refiere también al artículo 3.º, apartado d), número 6, por entender que ya está regulado. Esta es la justificación de las dos enmiendas, la 37 y la 38. La 39 se refiere a las conclusiones del artículo 3.º, apartado e), número 5. Entendemos que los premios están establecidos en relación a la apuesta y en las loterías, evidentemente, en función de los jugadores: cuantos más jugadores, los premios suben más. La tendencia es actualizarlos en función del IPC. Nos planteamos el siguiente interrogante: ¿Es que hay que rebajar también los premios de centenares de millones de las loterías? Si vamos en esta línea de rebajarlos, entendemos que si el premio de las loterías depende de las personas que jueguen, debería también reducirse.

La número 40 se refiere a las conclusiones, apartado e). La enmienda 41 considero que es una puntualización que requeriría por parte del portavoz socialista quizá un estudio posterior. Estamos pidiendo que se incluya la incidencia social del juego -y parece que no ha sido apreciado así por parte del portavoz socialista- al entender que son más importantes las consecuencias sociales, familiares y personales que el peligro poco conocido de las consecuencias psicológicas, que, sin duda, existen. Hacemos un énfasis especial por entender que es mucho más importante la incidencia social del juego.

Las enmiendas 42 a 46 quedan retiradas por aceptar el texto transaccional que nos ha sido propuesto. Las enmiendas 42, 43, 44, 45 y 46 quedan retiradas. Los números 47, 48 y 49 ya fueron aceptadas en el trámite de Ponencia.

En el transcurso del debate me va a dar tiempo de analizar con mayor profundidad el texto transaccional propuesto a nuestras enmiendas 50 y 51. Por tanto, las dejo para posterior comentario.

Las enmiendas 52, 53, 54, 55 y 56 quedan también retiradas, al aceptar por nuestra parte, repito, el texto transaccional propuesto.

Esta será la posición global en cuanto a cómo se ha ido desarrollando el trámite de la Ponencia, la valoración global de este informe. Mantenemos vivas varias enmiendas por entender que siguen siendo importantes y me reservo, en lo que sea posible, mi opinión posterior de aceptación o no del texto transaccional a las enmiendas 50 y 51.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Carrera, debo entender que quedan retiradas las enmien-

das 31, 32, 34; 42 a 46, ambas inclusive; 52 a 56, también ambas inclusive. ¿Es correcto? (**Asentimiento.**)

Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señores comisionados, John Stuart Mill, ese excelente tratadista sobre la libertad, dejó escrito hace más de un siglo que nadie puede ser obligado a realizar o no realizar determinados actos porque eso fuera mejor para él o porque le hiciera más feliz o porque, en opinión de los demás, fuera más acertado o justo. Esas son buenas razones para discutir -añadía el pensador londinense-, para razonar o para persuadirle, pero no para obligarle.

Pues bien, el juego, que es el objeto de debate de esta Comisión hoy, se inscribe, ciertamente, en el ámbito de la libre voluntad, del libre albedrío, de las relaciones privadas, y, como tal, sin apriorismos morales -que los hay para todos los gustos-, el Grupo Popular, al que represento en este acto, ha participado en la Ponencia, por encargo precisamente del Pleno de la Cámara, y ha venido trabajando en ella desde junio de 1990.

El cometido de la Ponencia, como nos recordaba el Presidente, era claro y escueto: estudiar la situación actual del juego en España y proponer, en su caso, medidas que, en cooperación con las comunidades autónomas, permitan incrementar el control administrativo con especial consideración de aquellas que protejan a los grupos sociales en los que se detecta una repercusión más negativa. Ese era el mandato, que a nosotros nos parece meridiano: no prohibir, sino encauzar esa actividad, esa libertad civil, partiendo del estudio de la situación general del juego en España, de todo el juego; es decir, con ambición, en todo caso, exhaustiva.

Y no ha sido así, señorías, sino todo lo contrario. El estudio ha puesto su atención primordial sobre una determinada clase de juego y desdeña, o, al menos, no contempla en el informe, aspectos no poco relevantes del juego en general.

En dos años y medio, señorías -tiempo invertido por la Ponencia para sus trabajos-, se han producido 24 comparecencias y el resultado está ahí: un mediocre informe al que no puedo asociarme en su génesis, en su metodología, en su redacción ni, por supuesto, en su finalidad resultante. De ahí que, por la vía de enmiendas a este texto elaborado por los ponentes socialistas como proponentes, pretendamos enriquecerlo con todas nuestras propuestas.

Hubiera sido preferible -y lo digo sin paliativos- adoptar, previa su actualización, aquel magnífico informe blanco del juego elaborado por el Ministerio del Interior cuando lo regentaba don José Barrionuevo. Porque aquél sí fue un completo documento político, jurídico y sociológico al estilo de los que hacen los Comunes o de los que hace el Senado francés.

Con nuestra enmienda 27, al capítulo primero, bajo el epígrafe «Relato de antecedentes y trabajos de la Ponencia», aspirábamos a que se reconociera que el campo de actuación de la Ponencia ha estado limitado a un panora-

ma corto en cuanto a la utilización de información. Desde los distintos planos de la información analizada –debo decirlo–, el acervo que se nos ha proporcionado ha sido desigual cuantitativa y cualitativamente. En el aspecto estadístico, por ejemplo, se echa en falta información acerca de modalidades de juego, muy difundidas socialmente, como rifas, apuestas y concursos. Y no digamos de las rifas y concursos que se celebran incluso en los mismos medios de comunicación, fundamentalmente en la radio y en la televisión, todos ellos celebrados bajo el amparo de la tolerancia y de la libertad, pero no por su inocuidad son menos importantes o dejan de crear un ambiente general de fiar nuestras conductas a la suerte, desestimulando otros valores, como puedan ser el esfuerzo y el mérito.

Decimos también que han abundado los testimonios del juego privado bajo el control del Estado. Pero hemos estado ayunos en la Ponencia y hay que decirlo, por ejemplo, de información sobre el juego controlado por las administraciones autonómicas. Tampoco ha habido eminentes juristas que nos informasen ni sociólogos y, en ese sentido sí debo decir y lamentar que la Ponencia –utilizando el voto ponderado del Grupo Socialista– impidiese la comparecencia del catedrático y eminente sociólogo don Amando de Miguel, que estos días precisamente ha publicado un completo estudio sociológico sobre la sociedad española en 1992 y 1993. En este reciente informe sociológico, patrocinado por la Universidad Complutense y en el que han colaborado, entre otros, los indiscutibles profesores Linz, Pinillos y Grande Covián, se establece como conclusión, en el apartado de creencias y credulidades, que, de los españoles, 8 de cada 10 entrevistados creen en la suerte, es decir, la creencia en la suerte supera la fe en Dios y la suposición de que existen gafes es más amplia de la que confía en que existe un cielo. Por tanto, señores comisionados, cabe concluir que somos un pueblo jugador, apostador y envidador que atiende, por un lado, al simple golpe de la fortuna y, por otro, que aplica su habilidad o destreza en lances inmediatos donde media ganancia o pérdida.

Yo creo que hemos perdido la ocasión –si no se admiten muchas de nuestras enmiendas y fundamentalmente ésta a la que me estoy refiriendo– de efectuar un catálogo general que clasifique las distintas modalidades de juego existentes en España y no la reduccionista división a la que se nos ha llevado de juego público y juego privado. En tal sentido, y dado que el informe debe ser omnicompreensivo, porque esa es su rúbrica, de todo el juego en España, deben mencionarse las modalidades de juego en razón a la titularidad de la gestión, en razón a la competencia administrativa, en razón al ámbito territorial en que se desenvuelve y, asimismo –¿por qué no?–, en función de la importancia que cobra en cada medio determinado.

¿Cómo puede entenderse, señores comisionados, que en un informe sobre el juego en España no se aborde el juego público autonómico, el juego privado controlado por algunas autonomías –como decía antes– o el juego, incluso, de entidades extranjeras que están operando en

nuestro país por correo, por redes telefónicas y por otros procedimientos sofisticados? ¿Y qué decir de las rifas, apuestas y concursos de toda índole y variedad? ¿Y por qué no vamos a aludir al juego clandestino que, además, muchos de los comparecientes así lo han reconocido? Cualquiera que conozca el País Vasco –y yo me precio de haber vivido allí– es consciente de que en el frontón, en el picadero, en el bosque se cruzan muchas y cuantiosas apuestas, apuestas en el deporte rural, ciertamente. Y por lo que hace a recintos cerrados, ¿quién no ha oído de la existencia de timbas y partidas clandestinas? Hasta el punto existen, para que fuesen mencionadas en este informe, que el compareciente comisario-jefe del Servicio del Control del Juego al Azar reconoció en su comparecencia que hay algunas bolsas de juego ilegal en chalets particulares y bares. Por tanto, este problema cobra gravedad porque el otro día, sin ir más lejos, se ha detectado que por una red telefónica del 903 se jugaba con menores y adolescentes mediante premios en especie de orden sexual-erótico-pornográfico, y están ahí y han sido apartadas y canceladas como consecuencia de ese escándalo. Ante este panorama que estoy dibujando, ¿la Ponencia sobre el juego va a estar silente, se va a callar en su informe?

También en el informe introductorio –y por seguir al hilo de las enmiendas presentadas por mi Grupo, con afán perfeccionista, sin duda– hemos formulado una enmienda técnica que entendemos importante y en la que no voy a abundar mucho por economía expositiva, pero a la que tengo que referirme. El juego en España no fue despenalizado por el Real Decreto-ley 1677, sino por la reforma del Código Penal de 1983. Lo que sí hizo ese Real Decreto –evidentemente, preconstitucional– fue dar autorización administrativa a los juegos que proponía en su contenido dicha norma. Dentro del capítulo introductorio, asimismo, se dan apreciaciones y valoraciones estadísticas que, en nuestra opinión, son harto confusas y perturbadoras. Hasta el punto lo veo así que llego a preguntarme –y lo digo con toda honradez y con toda simpatía– si el ponente principal, el que ha escrito el borrador, el señor Navarrete, ha asistido a la misma Ponencia que yo, porque a veces pienso que no, que estaba en otra reunión.

Es poco objetivo –además de injusto– afirmar que el juego en España mueve alrededor de tres billones de pesetas. Mis cifras –y entiendo que son las que hemos manejado todos los demás ponentes– no dicen eso. Por ello, en cualquier caso, hay que salir al atajo de ese sesgo de la información. Ciertamente, señor Navarrete, si yo tengo 1.000 pesetas y las empiezo a cambiar de bolsillo, en movimientos sucesivos ininterrumpidos, de uno a otro, siendo las 1.000 únicas pesetas, y las muevo hasta marearlas, me da un sumatorio de muchos miles de pesetas, pero no dejan de ser las únicas 1.000 pesetas. Para evaluar la dimensión económica del juego, que ciertamente es muy importante –y no hay que negarlo–, hay que descontar los premios y las devoluciones, porque se trata, en cualquier caso, de cifras de ida y vuelta, y así lo reconoce el ex Director General del Gabinete de la Comi-

sión Nacional del Juego, don Santiago Mendioroz, cuando dice que lo recaudado por los gestores del juego son 878.000 millones de pesetas, lo recaudado, y, por supuesto, es lo que pierden, en esta relación de juego, los que juegan.

De esta entelequia ya se siguen arrastrando el error, otras apreciaciones que yo entiendo erróneas, pero plenamente, y, asimismo, las considero interesadas. Y de ahí entramos en la estadística comparativa europea cuando se nos dice, con una evidente contradicción, que somos uno de los países que más jugamos y luego se reconoce en el mismo informe que no hay una estadística al respecto y así lo dicen, además, los comparecientes de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas. En todo caso, que me ofrezcan las estadísticas de Eurostat, la Oficina Estadística de la Comunidad Económica Europea, para ofrecerme datos concluyentes al respecto. Si no, evidentemente, mi incredulidad se abrirá camino con sentido crítico respecto a este informe.

Paso seguidamente a comentar el cuadro de competencias administrativas sobre las que hemos oído a los predecesores representantes de fuerzas autonómicas, de fuerzas de partidos nacionalistas, sobre todo en lo que concierne al tema que nos ocupa, que es el juego. Asimismo, debo referirme a la incidencia que puede tener el Acta Unica, que se inaugura dentro de quince días en España, el 1 de enero de 1993, como consecuencia de nuestro proceso creciente e integrador en la Comunidad Económica Europea. En mi opinión, tras el pacto autonómico llevado a cabo por las dos fuerzas mayoritarias -Partido Socialista y Partido Popular-, que se ha traducido en una ley que, a salvo de la «vacatio legis», entrará en vigor inmediatamente, se ha llegado a aprobar la Ley de Transferencias a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143. Y según ese artículo 7.º, a partir de ahora -como no se les oculta a los demás señores ponentes-, a la Administración del Estado sólo le compete, por razón de sus facultades exclusivas y excluyentes, la regulación, gestión y control de las loterías y apuestas deportivo-benéficas, la elaboración de los criterios y principios de ordenación del sector privado por virtud de la función planificadora que tiene encomendada el Estado en el artículo 149.1.13 de la Constitución española. Y paremos de contar. Eso sí, el Estado puede constituir -y creo que debe constituir y convocar cuanto antes- la conferencia sectorial prevista también en esa Ley de Transferencias; sobre todo porque en el seno de esa conferencia, que no sé si tiene funciones ejecutivas o sólo son deliberantes, debe llevarse toda la problemática del juego para lograr la máxima anuencia nacional y poder ordenar convenientemente el sector en todo el territorio nacional.

Ante este nuevo paisaje competencial, conforme a nuestra opinión, el informe de la Ponencia es pobre y pretencioso, denotando un voluntarismo trasnochado y fuera de lugar, es decir, el Partido Socialista se acuerda ahora, quince años después de que se autorizase el juego por el Real Decreto-ley de 1977, y diez años después de estar gobernando en España, que el sector del juego nece-

sita ser ordenado y mejor controlado, y, para mayor sarcasmo, señorías, tal necesidad de racionalización, de ordenación y de control se pretende plantear cuando el socialismo va de capa caída y, para más inri, cuando las competencias estatales, a excepción de las loterías y apuestas deportivo-benéficas, son meramente residuales. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

La pregunta que hay que hacerse es la siguiente: ¿es necesario en España en estos momentos una ley general o de bases del juego? Para nosotros, no hay ninguna duda, como no la hay para la inmensa mayoría de los veinticuatro comparecientes que han venido a la Ponencia, porque la profusión de normas es inmensa, si no caótica, al existir, al 31 de diciembre de 1992, que es hasta donde me llevaba el cómputo, 594 disposiciones legales referidas al juego, de ellas 580 sobre el juego privado.

Este sector -así lo entendemos nosotros- necesita una ley general o de bases que compile, ordene y distribuya, en primer lugar, las competencias entre las distintas administraciones públicas, pero, asimismo, una ley que aborde la publicidad sobre el juego, la fiscalidad, las pautas de homologación industrial de los ingenios mecánicos que intervienen y todas las demás cuestiones que caen bajo el manto de la competencia del Estado, enervado por ese principio de preservar y garantizar la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

Es lo cierto, señorías, que el Gobierno socialista ha dicho repetidamente que quería una ley del juego; muestras hay varias. El Ministro de relaciones con las Cortes, en respuesta al entonces, en 1991, Diputado don Juan José Lucas, afirmaba que habría una nueva regulación sobre casinos y bingos, así como una ley de tributación del juego. Con ocasión de debatir el año pasado los Presupuestos Generales del Estado, en el Ministerio del Interior se pone también como objetivo preferente de inversiones las correspondientes al pago para la elaboración de un nuevo texto de ley general del juego. Estamos concluyendo el ejercicio de 1992 y, que yo sepa, es una promesa -otra más- incumplida.

¿Por qué este retraso, por qué esta promesa incumplida? Para mí, caben dos razones: una, que no saben o que no se atreven a abrir el melón de hacer esa ley general o -una segunda posibilidad, que quizá es mucho más que probable- que es que ustedes son protagonistas de una doble moral, que les ocurre lo que al avestruz: que dan las voces en un sitio y ponen los huevos en otro. **(Rumores.)** Si no, no lo entiendo.

El informe de la Ponencia adolece de falta de precisión y manifiesta un destacado temor sobre cuál será la incidencia en el sector del Mercado Unico, que, como digo, se inaugura el 1 de enero de 1993, y por el que podrán circular libremente -como no se les oculta a ustedes- capitales, mercancías, servicios y personas, y en ello va o puede ir implícita cualquier iniciativa empresarial de juego foráneo. Yo convengo con don Miguel Durán en que, conforme dijo en la Ponencia, el Acta Unica nos puede coger a contrapié y que en ese sentido no estamos preparados, pese a que exista la reserva de orden público del artículo 34 del Tratado de Roma, modificado por el

Acta Unida, de que los Estados miembros de la Comunidad tienen la reserva de orden público. Lo demás es voluntarismo y afirmaciones que hemos oído en la Ponencia, que sólo se pueden inscribir con ese voluntarismo estatal. Todos sabemos que el Gobierno de la Comunidad es a doce y que en éstas y muchas materias a partir de unos años no va a valer la regla de la unanimidad, sino la de la mayoría.

Por eso, en una de nuestras enmiendas presentadas sostenemos que lo que hay que hacer es que el Estado español exija de forma expresa la comunitarización del juego mediante armonización legal en la que prevalezca el principio de subsidiariedad y la reserva de orden público, porque el Grupo Popular entiende que el Estado sí debe intervenir en ese sector, y más vale que hagamos nosotros la reforma que nos la hagan desde fuera, desde Bruselas, porque, si no, estamos amenazados con que juegos y loterías de otros países se vayan a acercar a nuestro mercado a través de gestores privados más potentes que los nuestros y con una mejor tecnología, dada la vertiente que va tomando el juego de ser un acto privado de utilización de métodos sofisticados, y, como digo, tenemos ese peligro de que vengan agentes foráneos.

De no aceptarse nuestra recomendación, se puede repetir un trágala como el que hemos vivido recientemente en Edimburgo y en otras reuniones del Consejo Europeo, es decir, que nuestras pretensiones no prosperan o que, al prosperar parcialmente, son insuficientes.

En cualquier caso, lo que sí digo es que, si vienen esos agentes foráneos, ellos sí creen en la libertad de mercado y la ejercen con toda fiereza, y, en ese sentido, nuestro sector nacional, nuestro sector del juego puede verse seriamente perjudicado.

En el seno de la Ponencia se ha insistido en contraponer el juego público y el juego privado, a través de un ejercicio dialéctico falso y sesgado. Yo entiendo que es una especie de esquizofrenia burda para ver a quién nos alineaban con quién, de tal manera que venían a decir algunos Ponentes y algunos comparecientes (y de esto no se escapa ni el Subsecretario del Ministerio del Interior) lindezas de tal orden, y pongo una en su boca, señor Navarrete, cuando identificaba máquinas y bingos con heroína y los juegos del Estado con el porro. Tal filosofía pone en evidencia, ciertamente, una falsa moral, un doble lenguaje que quiero denunciar aquí, por lo menos para que conste en el «Diario de Sesiones». Si el juego es pernicioso, lo es todo, señorías, pero la dicotomía juego público inocente, juego privado culpable, y no poner coto a la publicidad que se está dando a través de los juegos públicos o parapúblicos, eso me parece de un gran cinismo, sobre todo cuando esa publicidad se da en todos los medios y singularmente los más penetrantes, como pueda ser la radio y la televisión, en todos los horarios y para todos los públicos, incluidos los niños y los jóvenes.

Es cierto, señores comisionados, que el juego de realización inmediata es más peligroso que el de realización diferida, pero la publicidad masiva indiscriminada de los juegos diferidos incita a los ciudadanos a jugar y propician un ambiente general, una cultura del pelotazo, del

enriquecimiento fulminante en detrimento del trabajo perseverante, del ahorro y del afán de superación, y eso es indiscutible.

El Grupo Popular, a través mío, manifiesta que defiende las loterías y apuestas del Estado gestionadas y vendidas a través de una red de administraciones o despachos que cuentan con nuestro respeto por su honradez y profesionalidad. ¿Quién puede o quién se atreve a arremeter contra el décimo o el billete de lotería que, por contar con casi tres siglos de existencia desde que lo implantara Carlos III, ya pertenece a nuestra tradición? Muy al contrario, el Grupo Popular defenderá con ardor que el régimen de concurso para las adjudicaciones de las administraciones de lotería no se altere, convirtiéndose en una prebenda graciosa para quien tiene el poder, y, en ese sentido, nos manifestaremos con redoblada energía. Es más, el Grupo Popular defenderá a los loteros frente a los directivos del ONLAE (Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado), por chocante que parezca, pues son éstos quienes quieren abrir su oferta de juego público, automatizándolo con máquinas tipo «on-line», y entonces, ese reproche que se hace de la inmediatez o no inmediatez del juego, sería en el que incurriría el mismo juego público con máquinas parecidas o similares a las tragaperras, multiplicando el número de gestores de loterías de forma desmedida y sin respeto a ese nutrido grupo de ciudadanas, en su mayoría viudas de altos funcionarios o de funcionarios, que desde tiempo inmemorial nos venden el décimo de la lotería o el décimo del Niño.

La dialéctica empleada durante los dos últimos años por el Organismo Nacional de Loterías apunta no sólo a no reducir el juego en general, sino a ganar cuota de mercado en detrimento del sector privado. Para ello han redoblado las campañas publicitarias, y tanto la ONLAE como la ONCE son ahora mismo el primer anunciante de forma conjunta, por encima de «El Corte Inglés», en los medios de comunicación. Y, lo que es peor, el ONLAE, el Organismo Nacional de Loterías se ha lanzado a una campaña agresiva que nadie sabe dónde acabará.

Podía entender bondadosamente, cuando me senté en la Ponencia, que se quería restringir todo el juego, incluido el público, pero después de oír al señor Mániz Vindel, Director General de Loterías y Apuestas del Estado, y de leer este documento, al que me refiero a continuación, no sólo me ratifico en mis conclusiones, sino que pido formalmente la dimisión del señor Mániz Vindel, aunque no sea procedente en esta Comisión, y lo digo por una razón muy sencilla: porque mintió a la Ponencia, porque dijo que no ampliaría su oferta de juego y semanas después de su comparecencia llegó un nuevo juego, el del zodíaco, y lo digo -todos los demás ponentes hemos tenido ocasión de manejar este documento- porque en un documento de pliego de prescripciones técnicas para encargar a un tercero, a una agencia privada, se dice, en su apartado b), sobre captación de nuevos jugadores y aumento del grado de participación en los juegos patrocinados por el ONLAE, lo siguiente: aumentar la frecuencia en el juego de aquellos participantes que sólo lo hacen de forma esporádica, captar a aquellos potenciales jugado-

res que en un momento participaron en los juegos del ONLAE y que, sin embargo, dejaron de hacerlo; incorporar al grupo de jugadores a aquellas personas que participen en los juegos de la competencia; lograr que los sujetos catastróficos, aquellos que están inmersos en un segmento sociodemográfico de grandes jugadores y, sin embargo, no lo son, lleguen a formar parte del grupo de jugadores. Hay muchos otros párrafos en esta misma línea: es necesario saber las motivaciones que les inducirían a tener un mayor grado de participación en el juego o a iniciarse como jugadores. Evidentemente, también en este caso, y tras un estudio cualitativo, dice ese informe: Será preciso conocer cuantitativamente la importancia de cada una de ellas. Y paro de leer. Hay otros párrafos subrayados que indican esa agresividad, esa voracidad que quiere tener en todo tipo de juego el ONLAE, el Organismo Nacional de Loterías, teniendo planteado, además, las administraciones de lotería un recurso al Real Decreto de 27 de marzo de 1991, en un artículo 3.º donde se liberaliza ese sector. Pero voy a más, señorías...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón, debe concluir.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, estoy haciendo un esfuerzo de síntesis, pero la verdad es que, después de dos años de estar reuniéndose la Ponencia y haber recibido veinticuatro comparecencias, no puedo constreñir más. Voy a pasar por alto muchas enmiendas que considero de tono menor.

El señor **PRESIDENTE**: Me extraña que no pueda, señor Baón, porque tiene usted capacidad para ello. Lleva usted ya interviniendo treinta minutos. Debe concluir.

El señor **BAON RAMIREZ**: Me queda muy poco, señor Presidente. Voy a procurar, de verdad, concluir lo antes que pueda.

Voy a más. La Organización Nacional de Loterías ha importado 5.200 máquinas automáticas tipo «on-line», a las que se les incorpora la informática y que permiten el juego instantáneo cuando la red de administraciones de loterías no va más allá de dos mil y pico. ¿Qué va a hacer con las sobrantes? Si ponemos en conexión ese artículo 3.º del Real Decreto de 27 de marzo de 1991, si ponemos en conexión ese informe técnico de oferta que se ha encargado a una empresa, si ponemos en conexión una nueva sociedad creada por el Organismo Nacional de Loterías, participada por Telefónica y por otra empresa, quiere decir que el Organismo Nacional de Loterías quiere participar como un privado más en la oferta de juego de todo tipo automático, y es así.

En aras de la brevedad, tan sólo voy a leer de la sociedad constituida entre Telefónica, el Organismo Nacional de Loterías y otra empresa, que no recuerdo, pero cuyo nombre lo tengo anotado y que se llama Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, su objeto social, que es donde se determina la actividad de la empresa, y que es claro: ... la adquisición, montaje, instalación, mantenimiento,

explotación de sistemas integrales de gestión de loterías mediante terminales de juego, incluidos cualesquiera otros aparatos necesarios para la emisión de boletos, la transmisión de datos y la realización de escrutinios. Les ahorro otros puntos del objeto social de esta nueva sociedad que abundan y amplían la denuncia que estoy formulando.

En definitiva, después de cuanto he leído, queda claro lo que conduce la guerra contra las ludopatías y contra la adicción que produce el juego inmediato, etcétera, y es a un quítate tú, que me pongo yo, y en verdad que en este punto, teniendo por pretexto la Ponencia, el ONLAE -y de paso también se ha lucrado de eso la ONCE- ha aumentado en el último año sobre el que se conocen estadísticas, en 1991, un 15 por ciento de su recaudación.

En aras a la brevedad, señor Presidente, paso por alto otras enmiendas, como ya he dicho antes, y las doy por defendidas en sus términos expresos, y me voy a referir al tema de la fiscalidad, que entiendo que es un punto de los más importantes y controvertidos. Se atribuye a Adam Smith, el padre doctrinal del liberalismo, una máxima muy elocuente -ya digo que se pone en su boca-, que dice que los vicios sociales no hay que reprimirlos; lo que hay que hacer es exprimirlos fiscalmente. Yo creo que los Estados han hecho eso, como han hecho con otras actividades que pueden ser nocivas socialmente: recargarlas fiscalmente.

Nuestra enmienda al punto dedicado a la fiscalidad es de sustitución y su simple lectura creo que es lo suficientemente elocuente. Decimos: Con el fin de adaptarse al ordenamiento jurídico vigente y en favor de una armonización fiscal comunitaria, el juego debería ser gravado mediante el Impuesto sobre el Valor Añadido con el tipo máximo, así como con las tasas autonómicas que graven la mera puesta a disposición.

Nuestro sistema tributario, como no desconoce el señor Navarrete, por virtud del artículo 31 de la Constitución, gira en torno a la capacidad económica y pivota también entre dos principios, que son el de igualdad y el de progresividad, estando prohibido expresamente por mandato constitucional el carácter confiscatorio de los impuestos. Pues bien, el sistema tributario español imperante en el juego, digo y subrayo que es obsoleto y divergente de Europa, por más que fragmentario, y, por si fuera poco, lo entiendo injusto. En primer lugar, los juegos del Estado están exentos no sólo en el producto, sino en el resultado de sus premios. En la declaración de la renta los premios de las loterías oficiales -y asimilo en este sentido también a la ONCE- están exentos. La actual tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite y azar a la que el Tribunal Supremo ha calificado con una ironía finísima llamándola tasa sedicente, convendrán conmigo que no es acorde con la Constitución, y aunque existe una enmienda del Tribunal Constitucional que logra, en una pirueta doctrinal, decir que la tasa es un híbrido que está entre el impuesto y la tasa, lo admito porque sé que me lo van a decir en la réplica, pero convendrán conmigo en que, en cualquier caso, se separa de la Sexta Directiva sobre el IVA impuesta en la Comuni-

dad Económica Europea, y a la que tenemos que seguir. En ese sentido divergemos, en lugar de converger. Además, así lo han puesto de manifiesto varios de los compañeros, entre ellos el Director General de Tributos.

En cuanto al blanqueo de dinero -y voy a uña de caballo, señor Presidente, para ser cumplidor con su sugerencia-, creo que coincidimos con el Grupo Socialista en todo. Yo mismo he sido protagonista, por ser coponente en la reforma última del Código Penal, para castigar severamente el tipo de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico. Espero -presumo que mi Grupo lo hará con la misma energía- que apoyemos el proyecto de ley que está camino de esta Cámara y que ha aprobado recientemente el Consejo de Ministros, también en cumplimiento de una directiva europea para evitar todo tipo de blanqueo.

Igualmente, señor Navarrete, existen pocas divergencias en torno a los enfermos o a las patologías de los jugadores compulsivos por el juego, a los que tienen impulsos compulsivos por el juego, que se llaman ludópatas. Pedimos que esta enfermedad sea catalogada -porque así ha sido subrayado por la Ponencia, y es una enfermedad- entre las que figuran en la Seguridad Social. Ya digo que a eso no voy a oponer objeciones de rango mayor.

Sin embargo, he dejado para el final el punto más polémico del informe, incurso en la medida número cinco del cuadro de medidas que se refieren al control administrativo del juego. En dicha medida quinta se propone situar gradualmente las máquinas recreativas tipo B, denominadas tragaperras, en salones recreativos. Eso, como convendrán SS. SS. conmigo, lleva implícito sacarlas de donde están ahora, es decir, de los bares y cafeterías.

Mi Grupo ha presentado a este respecto una enmienda de supresión reputando dicha medida como inmoderada y agresiva desde el punto de vista político, jurídico y económico contra el sector de hostelería, que integran actualmente más de 160.000 bares, cafeterías y restaurantes. Y digo más de 160.000 porque no es un tema pacífico el número de los que integran ese importante sector.

De aplicarse tal medida, tal como declaró a la Ponencia el vicepresidente de la Federación Española de Restauración en el contexto de su intervención, esos bares y cafeterías recibirían un ataque frontal en su débil economía, que ya está muy apurada, sobre todo en tanto en cuanto la mayoría son explotaciones familiares, muy castigadas fiscalmente por el IRPF, por el IVA, y ahora por el nuevo Impuesto de Actividades Económicas.

Sin ánimo de hacer clientelismo electoral, importa, en primer lugar, hacer una consideración de tipo político sobre el millón de personas que se presume que hay en torno a esos 160.000 bares y cafeterías, personas que están amarradas al mostrador y a la barra. ¿Es comprensible, después de haber retirado la tasa sobre las máquinas tragaperras (92.363 máquinas, un tercio del parque), dar una vuelta más a la rosca para apurar económicamente a estos modestos establecimientos?

Se dice en el informe que hoy debatimos que tal medi-

da respondería a que las máquinas de tipo B son las más adictivas. Entonces, ¿por qué no siguen la misma pauta de moral para suprimir los estancos y evitar el tabaquismo, y yo soy un pecador del tabaco? ¿Por qué no levantan las plantaciones de vino, las bodegas y los bares que expiden bebidas alcohólicas, porque hay alcoholismo? ¿Por qué no cierran las carnicerías que venden grasas y provocan colesterol?

Volvemos al planteamiento de la libertad civil consentida que decía John Stuart Mill. Lo sorprendente, señores comisionados, es que esto lo diga un representante -porque es el redactor del informe-borrador- del Partido Socialista después de haber estado gobernando diez años y de haber sido el redactor-jefe del «Boletín Oficial del Estado» del Gobierno al que usted soporta; no lo entiendo.

Desde el punto de vista jurídico -y yo terminando-, en el caso de que prosperase la recomendación yo creo que también sería una afrenta a la libertad de empresa y al catálogo de derechos adquiridos que tiene el sector de hostelería. Mi Grupo es y será exigente con que se preserve a los jóvenes y a los niños. Y en eso no actuará con paliativos. Seamos consecuentes. ¿Por qué no prohibimos la publicidad del juego, aunque sea público, y evitamos que sean usuarios y perceptores de esos anuncios los niños y los jóvenes? ¿Por qué no propone, señor Navarrete, que los anuncios se lleven, en todo caso, a horas en que los niños y jóvenes no tengan acceso a esos medios de comunicación, a partir de las 12 de la noche, como publicidad especial, como figura también en otros países europeos?

Decían los clásicos, señor Presidente, en orden a regular las continencias, que nada en demasía, que nada en exceso. Yo quiero que me reconozca, señor Navarrete, que aquí se han equivocado y que tienen que rectificar. Como se trata de una Ponencia del juego, yo, simpáticamente, le digo que le apostaría un café, aunque vaya a perderlo, a que usted va a moderar esa medida quinta, o que la va a sustituir y se va a avenir a mi enmienda. De no ser así, yo creo que no se va a poder controlar que proliferen los guetos y el juego clandestino del que he dado pruebas evidentes, y todos los que estamos en la Ponencia hemos conocido la triste realidad.

Concluyo, señor Presidente, anunciando el mantenimiento de todas y cada una de nuestras enmiendas y que sólo admitiremos del dictamen aquellas que no estén concernidas por nuestras propuestas de modificación.

Para terminar de manera cordial esta dura intervención mía, permítanme un broche retórico-humorístico de Mark Twain, quien dijo en una de sus frases ingeniosas: Hay dos ocasiones en la vida en que el hombre no debería jugar, cuando no tiene dinero propio para ello y cuando juega con dinero ajeno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Navarrete, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señores Diputados, intentaré que mi intervención tenga algún rasgo de

rigor científico y de ajuste a la realidad más destacado que el que he creído detectar en la intervención, que yo no calificaría de dura, sino más bien de ambigua, confusa, errática y contradictoria, de algún interviniente. Intentaré ser riguroso con un tema que me parece que es importante, desde sus aspectos cuantitativo y cualitativo.

Yo tendría que agradecer que en esta Ponencia haya sido voluntad común de todos los grupos parlamentarios, menos de uno, entrar a fondo en algo que podríamos calificar sin exceso de auténtica enfermedad social, además de proyectarse sobre muchos individuos a los que convierte en enfermos de un padecimiento muy especial.

Para entrar a fondo a detectar cuál es la fotografía que corresponde a esa realidad en estos momentos, cuál es el diagnóstico, dentro de la complejidad de la materia donde están implicados diversidades competenciales, volumen de negocio, intereses sociales, y naturalmente teniendo presente la estricta limitación del trabajo parlamentario que no puede desplazar otras esferas de responsabilidad como son las que corresponden a los ejecutivos de las distintas administraciones públicas, dentro de ese componente difícil todos los grupos excepto uno han intentado rehuir los reflectores, abdicar su protagonismo y sumergirse en el anonimato de un trabajo colectivo con una fuerte implicación social.

No por respetar el orden de mayor a menor, sino la voluntad y la intención social que ha habido en el trabajo de los grupos parlamentarios, me referiré, en primer término, a aquellos grupos parlamentarios en los que se ha podido detectar el propósito casi general a que me refería anteriormente.

Tendría que decir, en primer lugar, respecto a algunas afirmaciones del Partido Nacionalista Vasco, que en todo momento el Grupo Socialista ha intentado respetar -es una crítica que también ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)-, las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, si bien puede ocurrir que hayan existido frases que han podido servir de argumento para detectar la situación contraria. Aunque hubiera podido escaparse alguna frase que manifestara un cierto desconocimiento de lo que eran las competencias exclusivas, coexistían en el propio texto otras frases en donde se hablaba con toda delicadeza de la necesidad de acometer colectivamente un trabajo que respetara en primer término las competencias exclusivas de las distintas administraciones públicas.

Después del último pulido que se le ha dado a la redacción de enmiendas transaccionales, no hay la menor voluntad -espero que tampoco exista frase alguna en el texto- de la que se pueda desprender que existe una relación de causalidad entre el reparto de competencias constitucionales en materia de juego y su crecimiento cuantitativo o la insuficiencia normativa.

Quiero aclararlo, aunque creo que en la letra escrita consta con suficiente claridad, para llegar incluso más lejos en mi manifestación y decir que si por parte de los organismos competentes hubiera existido en algún momento una cierta relación de causalidad entre capacidad

de producción normativa y crecimiento cuantitativo del juego en nuestro país, la culpa sería de la Administración central, porque es quien durante más tiempo, hasta este instante, ha desempeñado un mayor número de competencias en materia de juego. Por consiguiente, todo lo que reconozcamos de defectuoso en el panorama del juego en nuestro país sería manifiestamente imputable al Gobierno, que no soporto sino que apoyo, señor Baón.

Yo quisiera decir que ha sido voluntad de casi todos los grupos parlamentarios de la Ponencia oír amplia y objetivamente las opiniones experimentadas de sectores que incluso representan intereses contradictorios en el juego; recibir, por consiguiente, sin ninguna clase de prejuicio, toda clase de información; establecer la fotografía, como he dicho antes, de cuál es la situación del juego en este momento, y asumir, en la medida en que la propia dinámica legislativa ha permitido, y digerir rápidamente los cambios de competencias que durante el desarrollo de la Ponencia se acaban produciendo en el ámbito de las competencias en nuestro país. **(El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.)**

Efectivamente, como se ha reconocido por distintos intervinientes, al propio tiempo que se estudiaba en la Ponencia, se desarrollaba normativamente la asunción de competencias por parte de las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143. Claro es que precisamente la materia de juego no ha sido codiciosa y celosamente retenida por la Administración del Estado, sino que ha sido generosamente transferida a aquellas comunidades autónomas que todavía no tenían competencias en materia de juego.

Esa voluntad a la que se ha hecho permanentemente alusión por parte del representante del Grupo Popular de que el Estado lo que quiere es acabar con el juego privado para quedarse solamente con el juego público, cuando se pone en relación con lo que fueron los preceptos competenciales en materia de juego en los diferentes estatutos de comunidades autónomas y lo que son en estos momentos, a través de la Ley de transferencias de competencias a las comunidades autónomas del artículo 143, lo que salta a la vista de todo el mundo, incluso de los que tenemos un gran número de dioptrías (por lo visto, no es tan notorio a los ojos del señor Baón), es que no hay esa voluntad de retención, de monopolio, en materia de juego por parte de las administraciones públicas.

Naturalmente que alentaba algo común en los grupos parlamentarios de tan amplio espectro: la consideración de que estaba ocurriendo algo importante en materia de juego que obligaba a la solicitud, al concurso, a la suma de la atención de los diferentes grupos parlamentarios, y de que esta Ponencia estaría desnaturalizando otras competencias si entrara en un terreno de demasiado detalle, pero que cumpliría un gran cometido en el supuesto de que fuera capaz de poner de manifiesto la voluntad de llegar a acuerdos que solamente son posibles entre administraciones públicas que tienen competencias exclusivas, pues no cabe el acuerdo entre quien no tiene competencia exclusiva.

El juego ha sido una de las materias pioneras en el

desarrollo de lo que se han denominado conferencias sectoriales. En este asunto trataré de deshacer la dificultad de conocimiento de que ha hecho manifestación el señor Baón. Si S. S. leyera con atención los trabajos de este Parlamento del que forma parte se daría cuenta que no solamente tienen competencias deliberantes, sino también ejecutivas. Por consiguiente, no hay duda alguna. La hay solamente para los ignorantes. Para los que saben lo que se hace en el Parlamento no hay duda: se acaba de aprobar la Ley sobre procedimiento jurídico común y régimen de las administraciones públicas, en donde se dice que en el caso de que las conferencias sectoriales llegasen a acuerdo en determinadas materias éstas se plasmarían en los correspondientes convenios. Por consiguiente, esa duda antes de esta Ley podría tener un cierto sentido, en estos momentos no tiene ninguno.

Es difícil establecer las comparaciones en términos económicos. Hay una sensación global que se corresponde con unas posibilidades estadísticas, lo que pasa es que las estadísticas quiebran cuando se trata de hacer comparaciones. Sucede algo parecido a lo que ocurre cuando se trata de hacer comparaciones entre la presión fiscal de distintos países o de diferentes territorios que tengan alguna soberanía fiscal, porque si se manejan figuras impositivas distintas la comparación es muy difícil de realizar. ¿Qué es lo que ocurre? Que hay países que no publican sus cifras en relación con el juego. Por ejemplo, Estados Unidos sólo muy recientemente ha empezado a publicar sus cifras en materia de lotería. Luego una comparación entre las estadísticas españolas y las estadísticas norteamericanas podrían dar unos resultados equívocos, que no se corresponden con la realidad.

En segundo lugar, hemos incluido este problema en una de las enmiendas transaccionales. Decimos que el juego en España ha alcanzado un volumen considerable, representando un porcentaje que algunos cifran en un 7 por ciento del PIB (algunos, por ejemplo, don Miguel Durán en su comparecencia se inclinaba por esta cifra). Si se compara la cifra que mueve el juego en nuestro país, cuya estimación en algunos casos es bastante problemática por las devoluciones en concepto de premios y por la reinversión a veces del mismo en nueva jugada y la cifra del juego en otros países comunitarios, se aprecia que España destaca especialmente en cuanto a los juegos privados potencialmente más nocivos. En este sentido, se salva esa contradicción que se ha denunciado de que, por una parte, hablábamos de datos cuantitativos y, por otra, de la necesidad de perfeccionar las estadísticas, incluso a nivel internacional. Tenemos datos de juicio en nuestro país y los suficientes elementos para saber qué es lo que representa, en sus diferentes versiones de demanda aparente o real, de gasto bruto o neto. Para comparar, ya no tenemos tantos datos, pero esta misma dificultad la tienen otros organismos internacionales, por ejemplo, el de la lotería, que hace la comparación y nos dice que el juego público representa en nuestro país un volumen muy pequeño en relación con lo que sucede en otros países como Suiza, Francia, Alemania, Italia, el Reino Unido, etcétera.

Se ha oído a todo el mundo y no ha habido más que una discrepancia respecto a un sociólogo cuyo extraordinario valor ha puesto de manifiesto el señor Baón en su intervención, no sé si por un lapsus o por qué. Uno creía hasta ahora que los sociólogos hacían estadísticas sobre lo que había sucedido, pero, por lo visto, el sociólogo que él cita ha realizado un magnífico trabajo sobre el comportamiento que ha tenido la sociedad española en los años 1992 y 1993. La próxima vez que haga la cita de ese sociólogo lo debe hacer no en su condición de sociólogo, sino de profeta para ajustar las cosas a la realidad. Si lo mejor de un artista puede ser su obra musical, lo mejor de un sociólogo es su obra, que se corresponde con su condición profesional. Yo tengo que decir que el señor Amando de Miguel ha hecho un magnífico trabajo, que está escrito el trabajo que ha realizado, y que yo y creo que todos los grupos también lo hemos manejado para llegar a las conclusiones a las que se intenta llegar.

Algunos hemos intentado subsanar cierta presencia que no fue en su momento objeto de consideración por parte de los grupos. Recientemente me he entrevistado con los responsables de la federación que interviene en materia de juego, la Unión General de Trabajadores, y tengo que manifestar que ha habido un notable grado de coincidencia en las apreciaciones sobre esta materia.

Sigo con las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios para decir que ha sido voluntad de todos abordar esta materia difícil tratando de minimizar la patología social y, al propio tiempo, de darle estabilidad al sector, porque todos somos conscientes de este hecho, tal como se ha dicho en varias intervenciones y no en la del señor Baón exclusivamente. Dice S. S. que no va a hacer clientelismo, pero que hay un sector y unas implicaciones económicas muy importantes. Con mayor modestia eso lo han dicho también otros grupos parlamentarios y este Grupo manifiesta con toda humildad que somos conscientes de que el juego implica intereses dignos de protección por parte del legislador.

Decía el representante del PNV, y lo ha repetido el de Minoría Catalana, que se ve como innecesaria la relativa recurrencia que se hace en el informe de la Ponencia a las posibilidades armonizadoras de la Comunidad Europea. El Grupo Popular hace la manifestación contraria. Al mismo tiempo, dice que debemos ser nosotros los que propaguemos la gran noticia en la Comunidad Europea de que se debe armonizar la materia del juego. Lo que pasa es que, a continuación, añade: «Diciendo nosotros que hay que establecer la excepción de orden público y las reservas del principio de subsidiariedad.» ¿En qué quedamos? Si solicitamos primero que la Comunidad Europea ejercite una voluntad armonizadora y, a continuación, le decimos: «Ustedes quietos, porque esto es materia de orden público según el artículo 34», estamos haciendo lo que algunos toreros a la salida del toro, que es aumentarle su grado de ceguera moviéndole el capote para un lado y para otro. Usted va a dejar perpleja a la Comunidad Europea pidiéndole que armonice y añadiendo: «Quietos, parados. De armonizar nada, porque esto es materia de orden público y hay que respetar las

idiosincrasias nacionales de acuerdo con el principio de subsidiariedad.» Juega S. S. a la perplejidad, como algunas importantes figuras de la torería, en cuyo chalet adosado podría usted, señor Baón figurar.

Hay que tratar el tema de la posibilidad de armonización porque el Estado de ánimo que existe en este momento en la Comunidad —estado de ánimo que incluso aplicando el sistema de mayorías en vez del de unanimidad daría el mismo resultado en este instante— puede no ser permanente. En estos momentos los doce países miembros de la Comunidad, incluso en la reunión especializada que se ha producido de constitución del grupo de operadores europeos en materia de juego, han puesto de manifiesto que no quieren que se liberalice, que se armonice el juego y que desean que se respeten los principios de subsidiariedad de orden público. Esa es la situación actual. Pero no podemos olvidar que en este Parlamento se ha aprobado ya una Ley levantando los impedimentos que existían en materia de inversiones extranjeras en el ámbito del juego y que, de acuerdo con el propio Tratado de Roma, efectivamente existe libertad de circulación de personas, servicios, mercancías y capitales. ¿Qué juego va a producir esto? Un juego que obligaría a que seriamente en la conferencia sectorial, que es el foro donde se adoptan decisiones comunes, se tomaran acuerdos en relación con esta materia. Nos han obligado a redactar incluso alguna enmienda transaccional muy recientemente para favorecer que se puedan adoptar acuerdos en todas las materias, incluidas la lotería nacional y la ONCE, porque hace muy pocos días se ha producido el fenómeno de algunos operadores extranjeros que querían invertir dinero en nuestro país en materia de juego. Hay juegos ya telefónicos. No es que la Organización Nacional de Loterías tenga el secreto designio que ocasione la responsabilidad y motive la petición de dimisión del Director General de Loterías por parte del Grupo Popular. En esto de las peticiones de dimisión se puede ir tan lejos como se quiera. (El señor Baón Ramírez: Por mentiras.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Baón, le ruego que se abstenga de hacer comentarios, como ha sucedido cuando usted ha intervenido.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Tengo que decir que no he oído nada que se pueda considerar contrario a la realidad en la intervención del señor Baón. Si hablamos de mentiras, y en algunos momentos se ha empleado el término cinismo para referirse no sé si a este modesto ponente o a la posición del Grupo Socialista en la Ponencia, tendría que decir en este caso personalmente del Diputado que se ha expresado en este sentido, que me parece que ha habido algunos comportamientos no solamente deshonestos, sino cínicos y desvergonzados. Por ejemplo, se ha cogido a un grupo de operadores de juego privado y se les ha dicho que este Diputado ha presentado una enmienda a la Ley de Presupuestos por coherencia con la posición que defendía en la Ponencia. Ahí está el «Diario de Sesiones» y está muy claro que el Diputado Navarrete en esta Ley de Presupuestos no ha presentado

ninguna enmienda. Por consiguiente, eso es rotundamente falso.

Creo que entre los parlamentarios debe existir una lealtad que nada tiene que ver con la legítima discrepancia ideológica. Esa lealtad obliga a no vestir con trajes que son impropios a los que conjuntamente realizamos en este Parlamento un trabajo colectivo. No se pueden descalificar las tesis del adversario político poniendo en su boca o en sus comportamientos hechos que no han ocurrido, porque eso es manifiestamente contrario a la mínima noción de ética política.

El Diputado señor Santos, del Centro Democrático y Social, hablaba de la necesidad de que se recogiera —a ello han hecho referencia también otros grupos parlamentarios— en una ley la fiscalidad del juego. Cuando se habla en el texto de la Ponencia y en las enmiendas transaccionales, sobre todo en estas últimas, de los aspectos que conciernen a la competencia residual de la Administración Pública en materia de juego, al margen de su competencia sobre determinados juegos públicos, ya se dice que se recojan las competencias en materia de seguridad ciudadana, de sanidad, en materia económica, tributaria o fiscal. Por consiguiente, el tema fiscal es uno de los que debiera estar incluido en esa futura ley.

En cambio la necesidad de actualizar el catálogo nacional de juegos no se ha recogido, no porque se esté en las antípodas de lo que opinaba el Grupo del CDS. Lo que ocurre es que como consecuencia de las transferencias de la nueva ley y de las que ya estaban realizadas en virtud de algunos estatutos, es legítimo que las comunidades autónomas tengan catálogo de juegos, que no se podrá denominar catálogo nacional de juegos; será uno de los catálogos que exista en el ámbito territorial correspondiente. Evidentemente, hay que actualizarlo. Por ejemplo, en el catálogo actual, que ya no es válido porque no refleja el panorama competencial existente en estos momentos, no se recogen muchos juegos de tipo familiar o local; por consiguiente, queda la duda sobre la licitud de los mismos.

Se ha recogido, en cambio, y lo podrá observar en las enmiendas transaccionales, el carácter diferencial que tienen las máquinas de tipo A, para que nos entendamos, las que no son tragaperras. Las máquinas de tipo A son de pura diversión, de puro recreo de puro consumo de ocio y nos parece sensato que tengan un reglamento diferenciado el cual, como consecuencia de este nuevo panorama competencial, tendrán que desarrollarlo, como competencia normativa, cada una de las comunidades autónomas. Sería bueno y deseable que en el ámbito de la conferencia sectorial se pusieran de acuerdo con relación a los criterios.

Sobre el tema del blanqueo de dinero, al que se ha hecho alusión también por diferentes grupos, hay que decir que efectivamente hay una directiva europea que acaba de ser vertida a nuestra legislación interna, que habla sólo de entidades financieras, pero algunos de los BLANQUEOS de dinero que tienen que ver con el juego se producen precisamente a través de las entidades financieras. En todo caso aunque en estos momentos no haya

una referencia explícita a la materia del juego, las directivas no son eternas y, por consiguiente, nosotros fijamos un criterio que puede tener virtualidad en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navarrete, lleva ya 30 minutos de intervención.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Estoy obligado a responder a todos e intento hacerlo con la máxima simplicidad.

El señor **PRESIDENTE**: El toque de atención de la Presidencia, que evidentemente sólo puede tener calificación de benigna, es cada treinta minutos.

El señor **NAVARRETE MERINO**: El señor Armet ha puesto de manifiesto la coincidencia que ha existido en la Ponencia y que ha obviado el gran número de enmiendas que son frecuentes en otros trabajos parlamentarios donde hay menos coincidencia. Yo tengo que decirle que agradezco directa y personalmente tanto la intervención de su compañero como la suya propia que me han supuesto incluso un relajo psicológico personal importante en los trabajos de la Ponencia.

Respecto al tema de la posibilidad de una discriminación tributaria respecto de las máquinas tragaperras que se ubiquen en lugares, tales como bares o cafeterías, nosotros lo hemos consultado y se nos ha respondido por parte de departamentos especializados en términos que no compartimos exactamente. Se nos ha indicado que podría considerarse como constitucionalmente discriminatorio. El concepto de discriminación es un concepto constitucionalmente difícil de valorar, porque a veces lo discriminatorio es lo necesario para lograr una verdadera igualdad. Coe además ésta es una materia que tendría que desarrollarse por parte de las comunidades autónomas, nos parecía que el hecho de marcar nosotros un criterio en materia de tributaria, que es claramente una competencia del Estado, sin perjuicio de la capacidad que las comunidades autónomas tienen para crear también otras figuras tributarias sobre el juego o recargos sobre las figuras tributarias de creación estatal sobre el juego, con independencia de eso, nos parecía, repito, que era dirimir la cuestión antes de haberla afrontado en la conferencia sectorial el establecer ya unos criterios tributarios discriminatorios sobre las máquinas que tuvieran esa ubicación.

Creo que ya he aclarado las dudas del señor Carrera sobre el tema de la armonización europea y de la diversidad de estadísticas. Sobre el registro de prohibidos es verdad que nosotros nos producíamos con inadecuación cuando hablábamos de que había que crear, parecía entenderse que **ES NOVO**, los registros de prohibidos que ya estaban creados. Hemos sustituido la contundencia de esa frase por otra nueva, que sería algo así como adaptar a las circunstancias actuales los registros de prohibidos ya creados. Creemos que la adaptación es necesaria. Creemos que no es claramente una competencia del Estado, aunque en su dimensión de salud pública, de seguri-

dad ciudadana pudiera pensarse, con una cierta legitimación, en la competencia del Estado, pero en todo caso el registro de prohibidos en su normativa estatal actual se refiere a los bingos y a los casinos, pero no hay registro de prohibidos en cuanto a máquinas tragaperras, a lotería nacional, a quinielas deportivas, etcétera. Por consiguiente, parece que tiene sentido, primero, que los registros se actualicen desde el punto de vista de la nueva situación competencial y, segundo, recogiendo la universalidad del fenómeno del juego que no se contrae exclusivamente a los casinos y a los bingos.

Cuando proponemos en una de las medidas la reducción de los premios evidentemente nos estamos refiriendo a toda clase de juegos y de premios, independientemente de que no es de recibo la teoría que aquí se ha puesto de manifiesto de que todos los juegos son igualmente benignos o igualmente nocivos desde el punto de vista económico y social. Cuando se subraya la importancia de las consecuencias familiares y sociales del juego, que en opinión del representante del Grupo Catalán incluso deberían tal vez hasta de primar sobre las psicológicas, yo tengo que remitirle a la introducción de la letra e) donde claramente se pone de manifiesto esas repercusiones familiares y sociales negativas del juego.

Entro en la intervención estelar del Grupo Popular en la que parece que sobre todo la parte de la asignatura que domina es la referente a los huevos y avestruces. Han sido tan repetidamente aludidos en la intervención del señor Baón que uno no sabe si los avestruces tienen algún especial criterio de autoridad en materia de juego. Naturalmente que el señor Baón se ha pronunciado en esta materia del juego, como en la de los avestruces, con un completo desconocimiento de lo que estaba hablando, porque si uno tiene la molestia de releer el «Martín Fierro» se encontrará con que la frase que hace referencia a una determinada especie volátil que pone los nidos en un sitio y los huevos en otro no es el avestruz; es el tero. Por consiguiente, aunque el señor Baón se pase la vida trabajando y durmiendo con los avestruces y sabiendo tanto de sus huevos, probablemente ingoraba esto de que, al menos, la coincidencia se da también con otro tipo de pajaritos, con los que quizá no tenga una convivencia tan sentida y tan profunda. **(Risas.)**

En general, la intervención del señor Baón lo que pone de manifiesto es la cultura del pelotazo político, que tan frecuentemente practica su Grupo; se apuntan a todo, inclusive a un bombardeo **(El señor Baón Ramírez: ¡Ustedes!)**, aunque al final, con relación al juego, ni siquiera la confusa enmienda 27, que no ha sido trabajada con paciencia y con esmero para darle una articulación y una correlación con los diferentes aspectos de la Ponencia que tan trabajosamente se había elaborado, ni siquiera esa única enmienda del Grupo Popular, esa enmienda «rí» -utilizando un símil literario de la novela «rí»-, nos lleva a la conclusión de qué es lo que opina sobre el juego el Grupo Popular. Parece que se quiere estar bien con todo el mundo, parece que lo que se quiere es dibujar una imagen lo más insultante posible del Grupo que apoya al Gobierno, pero lo que aquí resulta insultante es que

ustedes estén escamoteando, ustedes estén eludiendo su responsabilidad para pronunciarse sobre la materia del juego y, cuando llega el tremendo problema de las máquinas tragaperras, ustedes lo que hacen es la más pura demagogia, diciendo defender a los dueños de los bares y diciendo defender a los dueños de las cafeterías. Mentira, señor Baón. Ustedes no están defendiendo a los dueños de los bares ni a los dueños de las cafeterías. ¿Quiere que se lo explique? ¿Sabe usted quiénes son los grandes beneficiarios de las máquinas tragaperras? ¿Usted se ha estudiado el material estadístico que nos han aportado? ¿Usted sabe el número de fabricantes, prácticamente casi monopolístico, que hay en materia de máquinas tragaperras? ¿Y el número de explotadores, casi monopolístico, que hay en materia de explotación comercial de máquinas tragaperras? ¿Usted se ha estudiado las conclusiones científicas de su admirado sociólogo, al que yo también admiro personalmente? Sus conclusiones científicas son en base a la encuesta que realiza sobre los propietarios de bares y de cafeterías, así como de los jugadores de máquinas tragaperras, no sobre un universo de personas a las que haya identificado por la calle, sino que sus agentes encuestadores se han ido a los bares, a las cafeterías y le han preguntado al dueño del bar y a los usuarios de las máquinas tragaperras. ¿Sabe usted lo que les han respondido sobre el negocio de las máquinas tragaperras, que la inmensa mayoría lo considera un elemento puramente complementario y no decisivo en la marcha de su negocio. Luego entonces, señor Baón, digamos la verdad. Usted a quien está defendiendo es a los fabricantes de máquinas tragaperras, usted a quien está defendiendo es a los operadores de máquinas tragaperras; a esos señores que están nerviosos porque las noticias que están saliendo en la prensa ya no las controlan ellos, como han hecho en muchas ocasiones, porque las noticias que están saliendo en la prensa corresponden a la libertad, que también existe, de los medios de comunicación para considerar lo que es noticiable y lo que no lo es, y no al encubierta y no a la inducción y no a la centralización de la atención de determinados medios de comunicación sobre lo que puede interesar que se diga con respecto a determinadas actividades económicas. Eso es lo que usted está defendiendo, señor Baón, y pueden aportar más cosas que los propietarios de los bares y de las cafeterías. Por consiguiente, yo le indico que es el señor Amando de Miguel el que estima que, por una aplastante mayoría, se considera a las máquinas tragaperras como una simple ayuda complementaria del negocio de bares o cafeterías.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navarrete, vaya concluyendo, por favor.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Sí, señor Presidente.

Con respecto al tema de las apuestas y de las rifas y concursos, si el señor Baón se hubiese leído el informe de la Ponencia habría visto que en el mismo aparecen una serie de conclusiones. Y en cuanto su admirado Stuart Mill y sus disquisiciones, que generalmente la gente que

ha estudiado un poquito de economía conoce, sería muy interesante que en vez de citarlo en este Parlamento lo hubiera citado ante órganos, personas o colectivos sociales que hablan sobre el aborto o sobre los horóscopos en términos que no son exactamente coincidentes con la doctrina de Stuart Mill.

Señor Baón, yo considero que es una filfa el humanismo cristiano del que algunas veces habla su Grupo Parlamentario, porque el humanismo cristiano es el respeto por los problemas individuales y colectivos de los seres humanos en la sociedad, y ese respeto exige hablar del huevo con menos ambigüedad, con menos demagogia y con menos clientelismo electoral del que usted ha hecho gala en su intervención.

Las competencias del Estado, por consiguiente, no son las mínimas que usted ha mencionado de la ordenación del sector en base a la función planificadora y a las loterías y apuestas del Estado. La doble moral existe en su imaginación, señor Baón; lo que hay son unos criterios científicos que indican que la actividad del juego depende de los siguientes elementos: la obtención de un resultado más o menos consecutivo a la actuación del jugador, el papel más o menos relevante del jugador, el carácter más o menos individual del juego y la mayor o menor accesibilidad al juego. Esto da lugar, a su vez, a una dicotomía, que es mucho más importante que la clasificación entre el juego público y el juego privado, la dicotomía entre juego de resultados inmediatos y de resultados diferidos, la dicotomía entre juegos de jugadores activos y juegos de jugadores pasivos, la dicotomía entre juegos inmediatamente accesibles al público y los que tienen algún tipo de traba geográfica o de otro tipo para facilitar su accesibilidad, y la dicotomía que pondría de manifiesto los juegos que podríamos llamar individuales y los juegos que se realizan de una manera colectiva.

Señor Baón, con la misma legitimidad con que usted pide la dimisión del señor Máñez, yo continuamente pediría la dimisión, de acuerdo con mis deseos, de algunos de los portavoces de su Grupo Parlamentario (**Risas**) que, por un mayor respeto a las personas y por una consideración a ese humanismo cristiano que uno no comparte pero que también respeta, no quiere designar por sus nombres y apellidos.

Termino con una referencia al tema de la fiscalidad. Lo suyo con la lotería nacional pasa el límite de lo que es racional para entrar en el terreno de la pérdida de la cordura. Decir que la lotería nacional es un juego que no tiene ninguna dimensión fiscal o tributaria me parece pasarse completamente, puesto que, de todos los recursos que suministran ingresos al Erario Público, precisamente la lotería nacional es la que proporciona mayor cantidad de ingresos al mismo. Usted dice, por una parte, que respeta muchísimo el mundo de los loteros y el mundo de la lotería, que es un tema de Estado que ustedes lo van a respetar, pero a continuación dice que está perversamente tratado porque, en el fondo, de lo que se trata es de que no tribute y que todo sea lotería, etcétera. Pues bien, la evolución de las loterías del Estado y de las quinielas es muchísimo menos optimista que la evolución del juego

privado -ahí están las estadísticas-. La contribución fiscal de los juegos públicos es muchísimo mayor que la de los juegos privados, y, por consiguiente, señor Baón, usted está absolutamente errado en sus conclusiones. Lo que le interesa a este Grupo Parlamentario y espero que también a la Administración Pública del Estado, a las comunidades autónomas que se identifican con la ideología de este Grupo Parlamentario y a las comunidades autónomas que no se identifican con la ideología de este Grupo Parlamentario, pero que tienen la suerte de no estar gobernadas por el Partido Popular, lo que les interesa es que cada vez haya mayor cantidad de obstáculos, como existen en materia de tabacos y en materia de alcohol, sin necesidad de clausurar los estancos ni levantar los viñedos como demagógicamente ha dicho usted, sino creando medidas impeditivas y medidas obstaculizadas. Desde luego, a lo que no vamos a renunciar (y hemos aceptado por una vez, hemos cambiado nuestra redacción, hemos cogido el texto que figuraba en la enmienda de totalidad del Grupo Vasco, la hemos presentado como una enmienda transaccional con su enmienda número 2 precisamente) es a limitar las máquinas tragaperras en los lugares donde actualmente se encuentran y a garantizar algo que me parece que es ineludible en materia de juego, que es un riguroso control de acceso de menores y de las personas que estén incluidas en el registro de prohibidos. Eso, señor Baón, destroza el centro de gravedad de su intervención en esta actividad parlamentaria relacionada con el juego, porque todo su centro de gravedad se ha basado en dos titulares de prensa: «El Partido Socialista tiene el deseo de convertir en cadáveres a los bares y cafeterías» y «El Partido Socialista lo que está es favoreciendo el aniquilamiento del juego privado». Pues mire, ni lo uno ni lo otro. Por consiguiente, en la próxima intervención que tengamos la satisfacción de ser adversarios políticos ándese con más prudencia, con más cautela y entonces mi intervención tratará de ser menos dura de lo que ha tenido que ser necesariamente en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Con el fin de preparar las réplicas y consecuentemente su votación a favor o no de las enmiendas transaccionales, se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, exclusivamente, a efectos de réplica, señor Santos, porque no recuerdo ninguna alusión directa al grupo, tiene la palabra para la aceptación o no de enmiendas, en todo caso, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **SANTOS MIÑON**: Precisamente me iba a concretar exclusivamente en la aceptación o no de las enmiendas transaccionales y en indicar cuáles de nuestras enmiendas consideramos deben permanecer vivas para someterlas a votación.

Indudablemente, se aceptan las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista. Volviendo a la consideración sobre las enmiendas técnicas y de fondo (entre las técnicas están las números 9 y 10 nuestras, que se corresponden con los números 22 y 23 generales) que no han sido incluidas y no hacemos mayor hincapié en ellas. Considerábamos que era una forma de mejorar el texto y de darle una mayor claridad. Sin embargo, tampoco va a ser cuestión de insistir demasiado.

En cuanto a las de fondo, están la transaccional a las enmiendas generales números 15 y 18, que se corresponden con la 2 y la 5 nuestras, así como la 17, que se corresponde con la 4; las números 15 y 18 se aceptan, y la 17 se retira. Por tanto, subsisten las números 14, 16 y 19.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, básicamente para mantener nuestras enmiendas vivas, muy especialmente la referida a la letra d), punto número 5, que hace referencia a la voluntad de ir retirando las máquinas tragaperras hacia locales específicos. Creemos que si no se introduce algún tipo de condición -nos parece que especialmente de orden fiscal-, no deja de ser un piadoso deseo que difícilmente puede tener traducción, muy especialmente después de la enmienda transaccional que se nos propone, que creemos diluye todavía más el sentido de la propuesta.

Quiero expresar que mantenemos nuestra enmienda y creemos que la enmienda transaccional empeora notablemente el texto desde nuestro punto de vista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: En mi intervención anterior había hecho referencia al número de enmiendas que nuestro grupo iba retirando como contrapartida a las transaccionales que nos había ofrecido el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Simplemente añadiré al respeto que había dejado pendiente para mi ulterior intervención las enmiendas números 50 y 51, que no había tenido tiempo de perfeccionar o profundizar en el propio tema, y que retiro porque aceptamos la transaccional propuesta por el Grupo Socialista. Añadiría una nueva que, repasado el texto que nos ha sido facilitado, sería la enmienda número 37, en la que estamos de acuerdo con la transaccional propuesta.

El resto de enmiendas las dejamos vivas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, voy a procurar de forma sumaria dar réplica al ponente socialista, señor Navarrete, y lo voy a hacer en los términos de

la liturgia parlamentaria, es decir, con la mejor de las cortesías.

Evidentemente, cuando me dice que estoy errado, supongo que se sabe el Miranda Podadera y me imagino que, en todo caso, estoy errado sin hache; si no, evidentemente, rechazaría lo que entiendo una imputación falsa o un insulto.

Pero dicho eso, yo creo que vamos a hablar de muchos volátiles, entre otras cosas, porque después de leer las transaccionales, respecto al punto 5 más controvertido sobre la retirada de las máquinas tragaperras de cafeterías y bares, y cuando se refiere al cuadro de medidas administrativas, entiendo que ha cantado la gallina. Por lo menos reconózcame, en la apuesta que yo le he hecho a ese envite y que no me ha contestado, que si no he ganado el café con leche, por lo menos he ganado el café. Yo creo que le he ganado la apuesta, y como va de juego, quiero que haga un reconocimiento implícito de que le he ganado una apuesta y ha suavizado, aunque no ha retirado ese punto que yo entendía agresivo y duro para las condiciones sociales y patológicas en torno al juego.

En materia de juego y sobre todo como enfermedad social, cuando ha habido una pretensión del sector del juego público o de otro sector de querer avanzar en ese sentido siempre se maneja algo tan sensible, y que yo entiendo que los poderes públicos deben cuidar, como el tema de los ludópatas, de los enfermos. Pero quiero recordar, y sobre todo se lo digo no a usted sino quizá a algunas autoridades del Ministerio, porque se trata de un caso similar, aquella anécdota cuando el régimen anterior enviaba manifestantes a la Embajada británica contra la colonización de Gibraltar y en un diálogo que hubo entre el embajador y el Ministro de la Gobernación quiero entender, preguntó el Ministro al embajador si le enviaban más guardias, y éste contestó: no, no quiero que me envíe más guardias; lo que quiero es que me envíe menos manifestantes. Yo aquí le puedo decir igual.

En la Ponencia durante dos años y medio hemos visto el problema, la dimensión científica de este asunto y, evidentemente, se trata de un colectivo importante, no tan masivo como ustedes han dicho, y de unos enfermos, como hay otras enfermedades sociales. Es decir, ¿hacemos caso de que en España hay 4 millones de alcohólicos, y por eso vamos a hacer lo que yo paradójicamente quería demostrarles, es decir, levantar los viñedos, suprimir el vino, los alcoholes?

Dicho eso, señor Navarrete, creo de verdad que el informe de la Ponencia, y me ratifico en lo dicho, no contempla bien el tema europeo. Defiendo nuestra postura, que más vale que propongamos nosotros la reforma para hacer valer las reservas de orden público y la capacidad interventora del Estado en un tema que puede indiciar social y sanitariamente en un país; entre eso o que no lo hagan, más vale eso, y lo dicen varios comparecientes. Usted, por virtud del dispositivo legal del Acta Unica, no va a poder impedir que vengan agentes extranjeros y lo que yo pretendo es preservar, conservar el «statu quo» y, una vez cerradas esas fronteras, entre nosotros, ordenar, como mejor convenga a los intereses del Estado y de

nuestra sociedad, ese sector. En ese sentido deben ir las funciones de la conferencia sectorial.

Usted me recordaba que yo era ignorante y que no había leído las competencias que caben en una conferencia sectorial. Se habla de convenios, pero para convenir entre el Estado, las 17 autonomías y otros sectores que puedan estar implicados en esa conferencia sectorial convenir supone cesión, supone avenencia, pero también desacuerdo, supone encontrar el vínculo común o el camino común en el que actuar y eso no es ejecutivo. Yo quiero ver cómo me enhebra esos dos órganos, a raíz de sus recomendaciones cómo van a quedar legalmente: por un lado, la Comisión Nacional de Juego (que yo sostengo en una de las enmiendas que sea un órgano unipersonal, que sea una dirección general) y, por otro, una conferencia sectorial. Ahora mismo, si usted no me corrige, va a haber dos órganos colegiados que van a intervenir sobre la materia. ¿Se va a limitar la Comisión Nacional de Juego a intervenir tan sólo sobre las apuestas y loterías del Estado? No, me imagino que intervendrá y tendrá participación en lo que afecte a todo tipo de juego. Concílieme esos dos organismos y después seguiremos hablando.

Respecto de las cifras ha reconocido paladinamente que no hay cifras en Europa y que son presunciones. Son presunciones extraídas o puestas en boca de gente autorizada. Yo quiero estadísticas, estadísticas oficiales, nuestras o de la Comunidad, de Euro Stat, que para eso está la Oficina de Estadística de la Comunidad. Lo demás son presunciones, son brindis al sol o son aseveraciones, en cualquier caso, respetables pero no compartidas por este diputado.

Yo le emplazo, respecto del ONLAE, una serie de cosas y sobre las acusaciones que ha hecho aquí veladamente, a que las demuestre. Lo mismo respecto a algo que ha sugerido de que nosotros o este Diputado iba a defender la bajada o la subida de la tasa del juego, en absoluto; demuéstremelo. Demuéstremelo, y si no, por prudencia es mejor que se calle. No lance evidentemente algo que puede rozar, que puede estar en la sombra del infundio. Yo pretendo que se ordene este sector, que se ordene inteligentemente, que se ordene con todas las fuerzas en presencia, y que se ordene con todas las administraciones en presencia y con los propios usuarios. Si no, le ruego que, por prudencia, se calle. Yo tengo aquí muchas cosas de las que no usted personalmente, que lo creo un honrado socialista, pero muchos militantes socialistas se pueden arrepentir, muchos; y no me refiero a ellas por el respeto que se debe por estar bajo secreto sumarial, o estar «sub iudice» ahora mismo.

Dicho eso, manifiesto que sobre el blanqueo de dinero todo lo que sea necesario. Pero, ¿acaso no habrá que tomar medidas para que sean los administradores de lotería los que paguen los premios y no que sean entidades financieras? Así, evidentemente, el premiado se llevaría la cantidad premiada, y no entraríamos en un tráfico, como el que hay actualmente, de blanqueo de dinero a través de la red comercial de los distintos bancos, que son los que lo propician. Yo estoy esperando, estoy deseando

que llegue el proyecto de ley que aplica la nueva normativa que hay sobre el blanqueo de dinero para poner orden en este asunto. ¿Por qué la Organización Nacional de Loterías no atiende la petición de los administradores de loterías de que no sea un único banco el que gestione todos los ingresos y premios, por lo menos los ingresos, de las loterías? No quiero señalar «nominatim» de qué banco se trata. ¿Por qué no les deja libertad para que puedan revertir los ingresos de la lotería al ONLAE, al Organismo Nacional de Lotería, a través de la entidad que estimen conveniente o, incluso, si me apura mucho, que sea una entidad oficial pero no en una privada, como ocurre ahora mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Estoy dando réplica a aseveraciones importantes, señor Presidente, y, en ese sentido, entiendo que voy a ser muy cortito en extensión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón, quería hacerle únicamente dos recordatorios. En primer lugar, que ha transcurrido su tiempo y, por tanto, debe acortar su intervención; en segundo lugar, que debe referirse también a la aceptación o no de las enmiendas transaccionales.

El señor **BAON RAMIREZ**: Sí, a eso voy.

Hoy se ha hablado mucho de avestruces, de huevos. Yo entiendo mucho de juegos (**Risas**, entre otras cosas porque es un «hobby» mío personal tener una colonia de ocas y gansos, y no es que sea un etólogo, como Konrad Lorenz, pero incluso algún amigo de su grupo sabe que lo tengo, o sea, que de huevos sé mucho. (**Risas**.) No quiero replicarle para no avivar más el debate en términos que yo he entendido, en cualquier caso, equívocos.

La cultura del pelotazo la ha propiciado su Gobierno, o el Gobierno que es solidario de los anteriores, y aquí ha habido ministros que han dicho que era el único país donde había la oportunidad de enriquecerse de golpe. La cultura del pelotazo la propicia que la radio y la televisión no tengan más que concursos; propician la cultura del pelotazo todo tipo de sorteos y de apuestas, la propicia la publicidad desmedida; todo eso propicia la cultura del pelotazo, en detrimento, evidentemente, del mérito y del esfuerzo perseverante y continuado.

Respecto a Amando de Miguel, yo espero que siga respetándole, yo le respeto, pero ¿por qué impidió que viniese a la comparecencia a propuesta del Grupo Popular? ¿Ahora se arrepiente? En cualquier caso, no quiero insistir, me ratifico en todos los planteamientos que he hecho en mis enmiendas, y asimismo, aunque reconozca que le he ganado la apuesta al señor Navarrete (si no el café con leche entero sí el café, porque ha moderado la medida quinta del cuadro de medidas administrativas que se impone como conclusiones), mi grupo vuelve a reiterar que votará en contra de todos los puntos que estén relacionados con sus enmiendas, enmiendas que no han sido admitidas, salvo una que veo aquí a la letra d) del punto 2 de ese último capítulo de medidas.

Por lo demás, muchas gracias, señor Presidente, por su tolerancia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Navarrete tiene la palabra.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Muy brevemente, en primer lugar para agradecer nuevamente la actuación de la práctica totalidad de los grupos Parlamentarios, exceptuado el Grupo Popular, su trabajo en esta Comisión y el esfuerzo que han realizado para buscar un terreno común de entendimiento.

Respecto a las máquinas B, yo le voy a hacer al señor Baón la pregunta del millón de dólares. Si usted me dice que sí, usted está en mi terreno, y si me dice que no, se sabe claramente cuál es su terreno. La pregunta es ésta, señor Baón, y ya la ha contestado usted: ¿usted está dispuesto a votar que se establezca un sistema por el que los menores y las personas que se incluyan en el registro de prohibidos no puedan acceder a las máquinas tragaperras? (**El señor Baón Ramírez: ¡Sí!**) Entonces no entiendo, no se puede entender, cómo usted ha dicho que no va a votar lo que se refiere a las máquinas tragaperras.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Navarrete. Señor Baón, no vuelva a proferir expresiones de ese tipo.

El señor **BAON RAMIREZ**: Admito enteramente su advertencia, porque no suelo hacerlo; lo que pasa es que ha hecho un reto tan enfático... Pido disculpas.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, yo no me he sentido molesto...

El señor **PRESIDENTE**: Dejemos que la Presidencia ordene el debate.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Lo que quería decir es que, evidentemente, he hecho una pregunta muy concluyente y comprendo y disculpo la intervención del señor Baón, que me sume de nuevo en la confusión de la ambigüedad que provoca a lo largo de toda su intervención. Dice que está de acuerdo, pero dice también que no va a votar nuestra enmienda, en la que decimos que se establezca un sistema de control de entrada de los menores y de los prohibidos. Usted dice que está de acuerdo, pero que no lo va a votar.

En definitiva, ¿cuál es el tema? El tema es que las máquinas tragaperras, primero, son muy adictivas, esto es indiscutible; usted puede echarle toda la literatura de despiste o de evasión que quiera al asunto, pero las máquinas B o las máquinas C, que son igualmente máquinas tragaperras, son muy adictivas, cosa que usted no quiere terminar de reconocer. Segundo, que la presencia en los establecimientos de hostelería crea dificultades para el control de los grupos a que me he referido anteriormente, cosa que usted tampoco quiere reconocer. Y, tercero, que hay que buscar un sistema que limite esa presencia; no

quiere decir que se vaya, no se decía tampoco antes, se hablaba de gradualidad. Por consiguiente, la gradualidad en que estábamos pensando era que las nuevas concesiones de máquinas no fueran a bares y cafeterías. En ningún momento se ha pasado por la imaginación del Grupo Socialista (eso se han encargado ustedes de difundirlo en la prensa, pero no ha estado nunca en la voluntad del Grupo Socialista ni de los demás grupos Parlamentarios) quitar las máquinas tragaperras de donde estaban, pero sí establecer el control de entrada. ¿Eso es posible? Es posible. A lo mejor hay que hacer algunas reformas arquitectónicas; a lo mejor hay que poner en un sitio reservado y con una entrada controlable las máquinas tragaperras, pero usted, que dice que está a favor de eso, va a votar en contra de ello, con lo cual está muy claramente en el terreno de la demagogia, señor Baón.

Los temas de los que yo hablo es porque me llegan, y ese comentario desafortunado y falso que se ha hecho sobre la supuesta presentación de enmiendas de este Diputado a la Ley de Presupuestos me llega de parte de un señor Moral o unos señores Morales -ya sabrá usted mejor que yo a quiénes me estoy refiriendo- (El señor Baón Ramírez: Falso), y el dossier que usted tiene ahí con la deslealtad o falta de virtud de los socialistas se lo entrega usted de mi parte al señor Naseiro.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación que la haremos de la siguiente manera, señorías; vamos a votar las enmiendas de todos los grupos, una votación por cada grupo; votaremos después las enmiendas transaccionales, de las que no se va a dar lectura porque SS. SS. tienen conocimiento de ellas, tanto de las aceptadas o de las que se han mostrado los grupos a favor de su aceptación como de todas las demás, para votar al final el informe de la Ponencia.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defendidas por el señor Armet.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas y que permanecen vivas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas que permanecen vivas del Grupo Parlamentario del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. (El señor Baón Ramírez pide la palabra.)

El señor BAON RAMIREZ: Pido votación separada, en los términos de la pregunta del millón, para decir al ponente socialista que gana el millón, a las letras d.5 y d.6 de las enmiendas transaccionales que ha propuesto el Grupo Socialista. Creo que le he ganado otra apuesta más.

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, las enmiendas transaccionales a que ha hecho alusión el señor Baón, que como recordarán son las letras d.5 y d.6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Resto de enmiendas transaccionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Procede, señorías, por último, votar el informe de la Ponencia, de acuerdo con los trabajos de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, de esta forma termina este enriquecedor debate de la Comisión, con el agradecimiento a la presencia de SS. SS., al esfuerzo que han realizado, y también a los técnicos de la Cámara y a los medios de comunicación por su presencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961